

# SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS

DE DERECHOS HUMANOS  
NICARAGUA

Informe presentado en 164° Período  
Extraordinario de Sesiones CIDH-OEA





### ***Situación de las defensoras de derechos humanos en Nicaragua.***

Managua, Nicaragua

Noviembre, 2017

Coordinación:

**Margarita Quintanilla G, Juana Jiménez Martínez, Arlen Centeno Guevara, Ana Eveling Orozco, Mónica López Baltodano, Evelyng Flores Mayorga, Marelyn Somarriba.**

Textos:

**Margarita Quintanilla, Juana Jiménez Martínez, Ana Evelyn Orozco**

Registro de Inciencias:

**Margarita Quintanilla G, Fanny Aracelys Guerrero, Marelyn Somarriba, Ana Eveling Orozco, Marlin Sierra, Carme Clavel, Pilar Castellón Burgos, Yamileth Molina.**

Coordinación de producción:

**Arlen Centeno G.**

Diseño y Diagramación:

**Ana Judith Pomares**

Fotografías:

**Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres  
Movimiento Autónomo de Mujeres  
Red de Mujeres de Matagalpa  
CISAS  
ICW-Nicaragua  
Onda Local  
Nicaragua Sin Heridas**

Impresión:

**Creaprint, S.A.**

# PRESENTACIÓN

Esta publicación es un Informe que soporta y amplía, el contenido de la directa y muy oportuna exposición de las representantes de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de DDHH de las Mujeres que participaron en el 164 período de Audiencias Temáticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, realizada en la ciudad de México el pasado 6 de septiembre de 2017.

Pero además, este informe recoge resumidamente de manera clara y precisa las violaciones de derechos humanos que a diario enfrentan y sufren las defensoras de derechos humanos de las mujeres en nuestro país, en un accionar oportuno y permanente saliendo al paso de las agresiones con sus Alertas y llamados del “cese de la represión”, llamados que se difunden a nivel nacional e internacional.

Esto muestra la coherencia del contenido del informe y comparencia en la audiencia de la CIDH, con el accionar cotidiano de la Iniciativa. Presentes como defensoras comunitarias frente a la violencia contra la mujer, y sus derechos sexuales y derechos reproductivos, activistas por el derecho a la tierra, al ambiente, al agua y los recursos naturales, defensoras de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, de los derechos de las personas con discapacidad, y de los niños y las niñas, de las personas LGTBI, los y las trabajadoras migrantes y sus familias, acompañantes de víctimas que buscan verdad, justicia y reparación integral, defensoras de derechos laborales y de la libertad de expresión, entre tantos otros campos de acción, dedicados a enfrentar





la represión y atender los problemas cotidianos de la gente perseguida; ayudando concreta y eficazmente a las víctimas de las violaciones de derechos humanos como razón primera de su existencia.

Acciones que caminan al lado de un recuento de hostigamientos y persecuciones de diferente naturaleza que incluyen amenaza, coacción, difamación, asesinato, tortura, secuestro, violación sexual, calumnia y persecución penal injustificada lo que constituye una verdadera criminalización de las defensoras.

Agresiones que no son casuales, y como lo planteó por primera vez la Relatora Especial para defensoras de derechos humanos de Naciones Unidas en diciembre de 2010, porque las defensoras plantean temas que cuestionan la cultura y estructura dominante, “son especial y específicamente vulnerables y las violaciones en contra de ellas tienen además un componente de género y por eso son atacadas tanto por su activismo como por el hecho de ser mujeres”.

Esperamos que la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos, persista en su empeño de continuar trabajando para que un día no muy lejano, podamos hacer realidad sin obstáculos “nuestro derecho a defender derechos”.

**Vilma Núñez de Escorcía**





# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.	9
II. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS.	10
A. Características sociodemográficas.	10
B. Institucionalidad democrática.	10
C. Televisoras y radioemisoras del poder.	11
D. Desigualdad económica se mantiene.	11
E. Violencia contra las mujeres y desprotección estatal.	12
III. AGRESIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFENSORAS	15
IV. DEFENSORAS EN MAYOR NIVEL DE VULNERABILIDAD.	17
A. Defensoras de la tierra y del territorio.	19
B. Defensoras de los derechos de las comunidades indígenas.	26
C. Defensoras de los derechos sexuales y derechos reproductivos.	28
V. CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRESIONES.	31
A. Detenciones arbitrarias, criminalización, tratos crueles y amenazas contra la vida.	32
B. Ataques contra la integridad y dignidad de las defensoras.	34
C. Agresiones a la libertad de expresión y el acceso a la información.	36
D. Derecho a defender derechos, riesgo y agresiones a quienes defienden los derechos de las mujeres a una vida sin violencia.	40
E. Desprotección ante agresiones.	42
VI. COMPONENTE DE GÉNERO EN LAS AGRESIONES A DEFENSORAS	47
VII. AUDIENCIA	51
REFERENCIAS	61
ANEXOS	63





## INTRODUCCIÓN

### Capítulo I.

El presente documento ha sido preparado en ocasión de la Audiencia temática otorgada por la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/OEA) en su 164° periodo extraordinario de sesiones.

El mismo contiene información de la situación de las defensoras de derechos humanos en Nicaragua, basado en el registro de agresiones que desde el 2015 realiza la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos, IND, en coordinación con la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras (IMD).

Este reporte también retoma informes de organizaciones internacionales de derechos humanos, artículos periodísticos y otros documentos que sustentan las denuncias y testimonios.

Integran la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres, INDDH, más de 200 defensoras articuladas en redes, organizaciones, movimientos y grupos de diferentes departamentos del país, así como de mujeres en su carácter individual, además que forma parte de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras).

## Capítulo II. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS



### A. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Nicaragua es el país más extenso de Centroamérica, con 130,373,47 km<sup>2</sup> y casi 6 millones de habitantes<sup>i</sup>; el 50.4% son mujeres y el 54% tiene menos de 30 años. La mayoría (57%) vive en lo urbano y el 43% en lo rural. El país está dividido en 15 departamentos, 2 regiones autónomas y 154 municipios. El 8.2% es indígena y afrodescendientes, concentrados en la Costa Caribe.

### B. INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Nicaragua, se caracteriza por tener un gobierno autoritario, con rasgos populistas, donde los poderes económicos y políticos han creado un régimen represivo, de acuerdo con el “Informe sobre Derechos Humanos Conflictividad

en Centroamérica 2015-2016”, del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica<sup>ii</sup>.

En los últimos diez años, luego de dos períodos presidenciales de Daniel Ortega, el país experimenta un acelerado proceso de deterioro del sistema democrático. Se han operado cambios en lo político y en lo jurídico, se ha consolidado la centralización presidencial y la subordinación total de la policía y ejército a la misma, persistiendo la no independencia entre los poderes del Estado y la sistemática violación de derechos humanos.

Este contexto es garantizado con modificaciones jurídicas como las reforma a la Constitución Política<sup>iii</sup>, a la Ley Electoral<sup>iv</sup>, al Código Militar<sup>v</sup>, al marco legal en materia tributaria<sup>vi</sup>, la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres<sup>vii</sup>; y nuevas

normativas como la Ley de Seguridad Soberana<sup>viii</sup>, la cual derogó la Ley de Seguridad Ciudadana creada bajo el Tratado Marco de Seguridad Democrática para Centroamérica<sup>ix</sup> e impuso un modelo de seguridad basado en los intereses del Estado, en detrimento de los derechos de la ciudadanía.

A lo anterior se suma el descontento por las concesiones a inversionistas extranjeros para el desarrollo de megaproyectos, como la minería a cielo abierto y el canal interoceánico; cuestionados por la falta de consulta ciudadana, ausencia de estudios de impactos y daño a áreas protegidas, ambiente y reservas de agua.

En noviembre 2017 se desarrollará un proceso electoral municipal excluyente de opciones de oposición, sin garantía para el sufragio y farsa para los electores. Esto plantea el riesgo de repetir conflictos armados anteriores, al cerrarse opciones

cívicas para generar cambios a favor de la institucionalidad democrática.

### C. TELEVISORAS Y RADIOEMISORAS DEL PODER

La familia del presidente Ortega se ha convertido en propietaria de las principales televisoras y radioemisoras del país, asociados con Ángel González, para presentar una lectura parcial de la realidad. Se evidencia una creciente concentración de medios en manos cercanas a la línea del gobierno, mientras se sigue perdiendo espacios independientes.

### D. DESIGUALDAD ECONÓMICA SE MANTIENE

Oficialmente se plantea un crecimiento macroeconómico mínimo, pero la desigualdad se mantiene. La riqueza está concretada en pocas familias, incluyendo la gobernante.



Para la mayoría prevalece la agudización del empobrecimiento. Las problemáticas graves que vulneran a la población siguen sin resolverse, como la violencia contra las mujeres, el desempleo, la discriminación y exclusión social de poblaciones minoritarias (etnias, originarias, afrodescendientes, LGTBI), la migración forzada ante la falta de empleo, la trata y tráfico de personas, la impunidad ocasionada por la corrupción e inseguridad jurídica, que además propicia condiciones para el crimen organizado y el narcotráfico, ocasionando un clima de desesperanza e indefensión de la ciudadanía.

### E. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DESPROTECCIÓN ESTATAL

La crisis de gobernabilidad muestra, además, retrocesos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. El Estado se ha desmarcado de su obligación de proteger, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las reformas a la Ley contra la Violencia, la eliminación de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, la mediación en delitos de violencia y la creación de Consejerías Familiares, lo demuestran.

Las víctimas tienen que enfrentar la indolencia de las autoridades, que en vez de protegerlas minimizan las denuncias, las derivan al Ministerio de Familia y no permiten que las defensoras las acompañen, colocándolas en indefensión y exponiéndolas al riesgo de femicidios.



El país vive la mayor escalada de letalidad de violencia contra las mujeres. En los primeros siete meses del 2017 se reportan 37 femicidios, un asesinato y un homicidio, según el *Boletín Femicidio en Nicaragua*, agosto 2017, de la organización *Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)*, todos caracterizados por la misoginia y saña de los perpetradores.

Ocho crímenes de crueldad contra mujeres se informaron en agosto de 2017. Por los relatos de sus familiares, siete habían interpuesto denuncias en la policía, las que terminaron en mediación con sus agresores. Vilma Trujillo, secuestrada y luego quemada en una hoguera por miembros de una iglesia evangélica. Anielka Espinoza, estrangulada, violada, desfigurada y tirada en cañaverales. Lucero Montoya, asesinada frente a la puerta de su casa. Catalina García, violada y decapitada junto a su hijo. Rachel Rostrán, golpeada y enterrada viva. Karla Estrada Rostrán, golpeada, violada y decapitada.



CDD también registró 48 femicidios en grado de frustración en lo que va del 2017, indicador de víctimas de la violencia extrema. A ello se agrega que 25 agresores (52%) están prófugos de la justicia y las autoridades no priorizan su captura.

Esta crisis de gobernabilidad y el riesgo que el contexto representa para las mujeres nicaragüenses evidencian un modelo de gestión alejado de estándares democráticos, donde activistas, organizaciones civiles, movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, están sometidos a la obstaculización de su labor y al riesgo permanente a su integridad física, psicológica y sexual.

## Capítulo III. AGRESIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFENSORAS

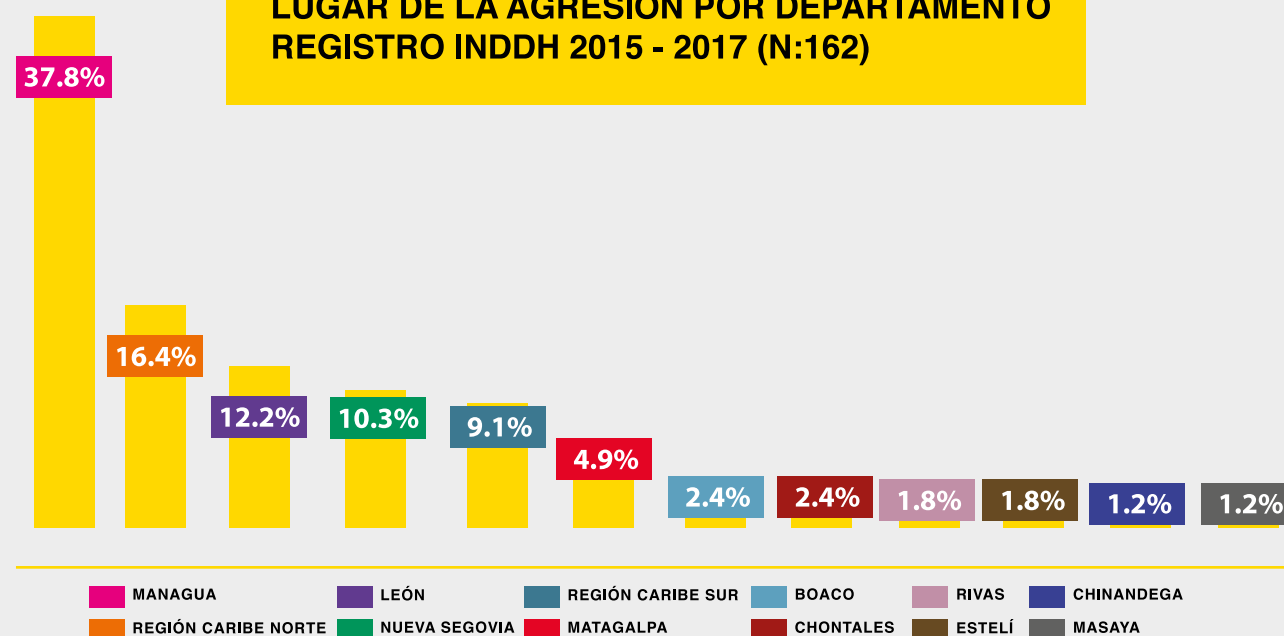
De acuerdo con el sistema de registro de IND, entre 2015 y 2017 se han documentado 389 agresiones en contra de 202 defensoras de derechos humanos (Ver detalle en Anexo 1).

En términos generales las agresiones se caracterizaron de la siguiente manera:

**Edad:** Las defensoras agredidas tenían edades diversas, prevaleciendo las mayores de 25 años hasta mayores de 55 años.

**Lugar de las agresiones:** Una de cada tres de las agresiones registradas en este período, se dieron en Managua (Ver Gráfico 1). Seguido de la Región Caribe Norte (16,46%), León (12,20%) y Nueva Segovia (10,37%). Siendo notorio el aumento en el período de las agresiones a las defensoras de la tierra y territorio particularmente en el Caribe Norte y Nueva Segovia.

**GRÁFICO 1.  
LUGAR DE LA AGRESIÓN POR DEPARTAMENTO  
REGISTRO INDDH 2015 - 2017 (N:162)**





## TIPO DE AGRESIÓN

La mayoría de las agresiones fueron de tipo **Personal** (56,95%), cuando la defensora desempeñaba su labor de defensoría, pero también se dieron en el hogar de la defensora ante la presencia de su familia, o fueron dirigidas a familiares mediante la intimidación o la agresión física.

Una de cada tres (28,48%) fueron **Colectivas** – vinculadas frecuentemente a la restricción de la movilización y el derecho a la protesta pública, como la participación en marchas.

Una de cada 10 agresiones (15%) fueron de tipo **Institucional**. Estas últimas incluyeron desde campañas de desprestigio y calumnia en contra de las organizaciones, a través de amenazas e intimidaciones a las líderes de organizaciones o la fiscalización continúa, hasta el cierre de espacios como ocurrió con dos espacios radiales de cobertura local y nacional.

**Secuelas:** Las agresiones a las defensoras trans representaron las agresiones físicas con más saña y secuelas en su salud. Asimismo, las defensoras que fueron criminalizadas sufrieron secuelas emocionales que aun inciden en su desempeño diario y el de su familia.

## LA SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

De acuerdo con el registro, casi 4 de cada 5 defensoras (73%) realiza su labor a nivel comunitario, seguido del apoyo jurídico (25.16%).

El 80% tiene al menos una persona que dependen de ella, siendo estos en su mayoría (90%) menores de edad. Con frecuencia las defensoras también son soporte y apoyo no sólo de sus propias hijas y/o hijos sino también de madres, hermanos, y otra familia ampliada.

Una de las principales formas de agresión hacia las defensoras es el desprestigio al acusarlas de “lucrarse de la labor que realizan”. Lo anterior contrasta con la evidencia presentada en el diagnóstico elaborado por la INDDH en 2015, que identificó que una de cada tres defensoras realizaba su labor de defensoría de forma voluntaria (38,5%), y un 62% que, aunque recibe un salario, también dedica tiempo voluntario fuera de horas laborales. Con frecuencia, el apoyo brindado también les implica poner de sus propios recursos para la realización de la defensoría. Tres de cada cuatro defensoras (88%) ayuda con fondos propios, que incluye: tiempo personal, llamadas telefónicas (celulares), apoyo para transporte (o uso del vehículo propio), hospedaje para la víctima y, de ser necesario, para sus hijas e hijos, fotocopias para trámites legales y alimentación (IND, 2015).



Capítulo IV.

# DEFENSORAS EN MAYOR NIVEL DE VULNERABILIDAD



De acuerdo con el sistema de registro de IND, entre 2015 y 2017 se han documentado 389 agresiones en contra de 202 defensoras de derechos humanos (Ver detalle en Anexo 1).

Tal como se representa en la tabla 1, el 45% de las agresiones fueron perpetradas por autoridades estatales. Siendo la Policía el órgano represor y de vigilancia ilegal más frecuente en 1 de cada 4 agresiones a defensoras. Así mismo, personas o grupos cercanos al partido de gobierno han sido los perpetradores de la agresión en 1 de cada 3 casos.

En el último período han aumentado las amenazas y la criminalización, valiéndose de investigaciones, vigilancia, detenciones e interrogatorios ilegales, y el uso de listas estigmatizantes y excluyentes.

## A. DEFENSORAS DE LA TIERRA Y DEL TERRITORIO

En los últimos dos años se han incrementado las agresiones hacia defensoras y defensores de la tierra. Las situaciones que hacen vulnerables sus derechos son: a) la concesión del territorio nacional a capital chino para la concesión canalera; b) la falta de consentimiento libre, previo e informado, y la creación de gobiernos paralelos para controlar el territorio de pueblos indígenas y afrodescendientes; c) la negación del Estado a realizar el saneamiento de los territorios de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe; d) la explotación por parte de compañías mineras y forestales en áreas legalmente protegidas, y en territorios como San Albino, Mina La India, Rancho Grande y Santo Domingo.

Ante las demandas de las poblaciones afectadas, el Estado adopta una política de silencio y represión que privilegia los intereses de unos pocos. Campesinas y campesinos también han denunciado la inconstitucionalidad de la concesión canalera, realizando 91 protestas

pacíficas y presentando una iniciativa ciudadana de ley con miles de firmas demandando la derogación de la Ley 840 y el respeto de sus derechos humanos<sup>x</sup>. Las agresiones a la integridad física, la restricción del derecho a la libre movilización, detenciones arbitrarias, la militarización de sus comunidades, amenazas, intimidaciones y hostigamiento psicológico, son las agresiones más enfrentadas por defensoras y defensores.

Francisca Ramírez, líder del Consejo Nacional en Defensa de la Tierra, el Lago y la Soberanía, enfrentó violencia física<sup>xi</sup> junto a otros campesinos, por antimotines que intentaban bloquear la marcha; además de la detención arbitraria de cinco miembros de Consejo liberados días después, sin garantía del debido proceso y sin explicaciones. Félix Calero, uno de los detenidos, denunció públicamente a la Policía Nacional de haberles torturado, golpeado y amenazado de violarlos. Los antimotines golpearon a varias personas y balearon a otras tres.





La ciudadanía que ha participado o intentado participar en las marchas contra la Ley 840, señala a policías y fuerzas de choque como los principales perpetradores. Las defensoras e integrantes del Frente Amplio por la Democracia, Ana Margarita Vijil, Violeta Granera y Azahálea Solís, fueron retenidas por agentes policiales cuando intentaban participar en la marcha anti-canal del 22 de abril 2017.

Fueron detenidas por efectivos de la Policía Nacional, quienes bloquearon el paso del vehículo en el que viajaban y les impidieron continuar su camino sin ninguna explicación. Las defensoras permanecieron toda la noche retenidas en el lugar, custodiadas por un contingente de policías antimotines, a la espera de que se les dejara ejercer su derecho de libre tránsito y de protesta. Situación que persistió hasta terminada la marcha anti-canal al medio día del día siguiente. Este no fue un hecho aislado, pues desde diferentes lugares del país como Acoyapa, La Gateada, El Zapote y Nueva Guinea llegaron reportes sobre retenes y bloqueos que impidieron el paso de campesinos y campesinas en su camino hacia la marcha anti-canal.

*(Alerta Internacional IMD, 22/04/2017)*

La represión al campesinado no se ha circunscrito a las marchas. A la intimidación y campañas de desprestigio, se ha sumado la militarización de sus comunidades<sup>xii</sup>, el allanamiento de hogares y ataques al patrimonio personal. A Francisca Ramírez, además de la campaña de ofensas y calumnias desde los medios afines al gobierno, agentes policiales le incautaron dos vehículos de su propiedad, sin notificación u orden previa; perjudicando su trabajo y dejándola con temor de futuras agresiones<sup>†</sup>.

En junio de 2016, Francisca y un grupo de campesinos fueron detenidos arbitrariamente junto a siete jóvenes de la Caravana Mesoamericana Para el Buen Vivir, quienes fueron expulsados del país<sup>†</sup>. Además de amenazar a miembros de su familia, intentaron asesinar a su hijo, a inicios de este año<sup>xiii</sup>. Después de la agresión a su hijo, ella llamó a la policía para denunciar la emboscada, pero nunca se presentaron. No es la primera vez que la familia de Ramírez es atacada. El 12 de

octubre de 2016, al hijo, Gleydin López, intentaron secuestrarlo<sup>xiv</sup>, tampoco investigaron las autoridades.

La expulsión de personas extranjeras ha sido otro mecanismo de intimidación que se agudizó en 2016. Además de la expulsión de los seis jóvenes de la Caravana Mesoamericana por el Buen Vivir<sup>xv</sup>, incluyendo la defensora argentina Ana Laura Rodríguez; Viridiana Ríos (politóloga mexicana), fue obligada a dejar el país como resultado del acoso de oficiales de migración<sup>xvi</sup>; dos oficiales aduaneros del gobierno estadounidense; un académico estadounidense; un ambientalista hondureño y varios periodistas que realizaban cobertura del proyecto de canal interoceánico<sup>xvii</sup>.

El Presidente de la República, reiterado en Nota de Prensa de la Policía Nacional (No.13/2016) pretendió vincular a las y los jóvenes de la Caravana Mesoamericana por el Buen Vivir y líderes territoriales del movimiento campesino, con una supuesta “manipulación de sustancias explosivas y exposición de personas al peligro”, que posteriormente se

\* Los vehículos fueron devueltos casi diez días después sin ninguna explicación y en mal estado.

† Mientras participaban en taller sobre Ecotécnicas, y tras un accidente con la manipulación de barriles con resto de combustible, el grupo fue detenido por agentes de la Policía; quienes posteriormente emitieron una nota haciendo señalamientos contra el grupo de detenidos, afirmando que realizaban manipulación de sustancias explosivas sin ninguna autorización policial. Los miembros de la caravana fueron trasladados a Managua y por 48 horas no se tuvo conocimiento de su paradero.  
<http://www.laprensa.com.ni/2016/06/25/departamentales/2058252-policia-detiene-a-lider-anticanal>  
<http://www.laprensa.com.ni/2016/07/03/suplemento/la-prensa-domingo/2061597-entrevista-con-francisca-ramirez>



comprobó eran falsas. Esto ilustra la criminalización irresponsable.

Las expulsiones parecen tener en común vínculos con el canal interoceánico o procesos no encausados directamente con el gobierno central. Estas situaciones llevaron a México a declarar alertas migratorias de advertencia a las y los ciudadanos mexicanos que viajen a Nicaragua<sup>xviii</sup>; generan miedo e intimidan, promoviendo silencios ante los atropellos.

La restricción al acceso de información pública ha sido ejercida contra las defensoras. A Mónica López Baltodano, asesora jurídica del Movimiento Campesino y defensora de derechos humanos, en abril

2016 le negaron acceso a la Asamblea Nacional para presentar un Recurso contra de la decisión de ese poder del Estado de rechazar una Iniciativa Ciudadana de Ley (para derogar ley canalera) impulsada por el Movimiento Campesino.

Según los funcionarios, la decisión fue represalia hacia López por haber fotografiado y compartido en redes sociales la carta donde ese poder del Estado se negó ilegalmente a recibir la Iniciativa. A la negativa de acceso, se sumaron amenazas de criminalización por publicar la misiva, violando el derecho ciudadano de conocer documentos públicos.



López Baltodano y el equipo de la Fundación Popol Na, también han sido víctimas de amenazas, desprestigio y obstaculización a la libre circulación por autoridades policiales, así como de interrogatorios, intimidaciones, acoso y espionaje por vehículos de la policía cuando visita las comunidades o en su vida diaria. Su teléfono ha sido intervenido y en ocasiones usado para enviar falsos mensajes y desconvocar movilizaciones. El vínculo con ella o su organización ha sido parte de los interrogatorios a personas expulsadas del país. Los interrogatorios ilegales a personas cercanas a las defensoras han sido otra forma de intimidación para amedrentar a las defensoras, tal es el caso de lo ocurrido a la defensora Haydee Castillo, quien ha denunciado la explotación minera en la zona de Nueva Segovia.

**A la casa de la asistente del hogar de la defensora Haydee Castillo llegaron dos motorizados a indagar sobre las labores de la defensora y qué días se encontraba en su casa. Al preguntar la asistente sobre quienes eran le respondieron que era una investigación de rutina y no quisieron quitarse los cascos. Al día siguiente otro motorizado se asentó fuera de la casa de Haydee llamando la atención de los vecinos, al preguntarle el motivo volvió a decir “es rutina”.**

**Haydee interpuso denuncia de la situación la que fue recepcionada, aunque no quisieron dar copia de la misma.**

*(Registro IND, 04/09/2017)*

## REGISTRO DE AGRESIONES IN-DEFENSORAS

2015–2017

**389**

**Agresiones**

**45%**

**Perpetradas por autoridades estatales**

**1 de cada 4 casos**

**La Policía Nacional reprime y vigila ilegalmente**

**1 de cada 3 agresiones a defensoras de DDHH**

**Personas o grupos cercanos al partido de gobierno son perpetradores**

## B. DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

El contexto de las comunidades ha puesto en riesgo también a defensoras y defensores de derechos humanos que trabajaban para dar a conocer y acompañar a la población indígena. Las agresiones sufridas por el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN) son claro ejemplo.

CEJUDHCAN ha acompañado a víctimas comunitarias del caribe norte del país, de los territorios de Wangki Twi Tasba Raya, Wangki Li Aubra y Lamni Tasbaika Kum, que se presentaron a interponer 49 denuncias de asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros y violaciones sexuales ante la Policía Nacional del Municipio de Waspam. Sin embargo, la institución se ha negado a recibir las denuncias argumentando que “no tienen órdenes superiores para recibir denuncias relacionadas a conflictos de tierra/territorios o usurpación de la propiedad comunal”.



Lottie Cunningham\* y Juana Bilbano†, defensoras de CEJUDHCAN, han recibido amenazas, advertencias y ultimátum en repetidas ocasiones, a través de cartas, llamadas y mensajes anónimos por las redes sociales. También han sido víctimas de secuestros‡, requisas y cateos de agentes cuando realizan su labor en la comunidad, al querer indagar el motivo de dichas acciones la respuesta ha sido “orden de arriba”§.

En el pasado, la CIDH ha otorgado medidas cautelares tanto a estas comunidades indígenas como a las defensoras mencionadas, reconociendo que “los Miskitu están en una situación particular de riesgo al estar en medio de un conflicto por su territorio, en un contexto de falta de implementación por el Estado de reconocimiento oficial de la propiedad indígena sobre sus tierras ancestrales”. A pesar de estas medidas los asesinatos continúan, encontrándose entre los casos más cruentos el asesinato de dos defensoras:

A. Bernicia Dixon Peralta\*\* (enero, 2017). Asesinada con su familia, su esposo Feliciano Benlis Flores



y su hijo de 11 años, Feliciano Benlis Dixon. La información recibida indica que el homicidio fue una represalia porque la familia había llevado su asunto a las cortes de justicia, a través de lo cual obtuvo legalmente el título de propiedad sobre sus tierras<sup>xix</sup>. La policía envió a un equipo al sitio y detuvo a un sospechoso. Sin embargo, las y los defensores de derechos humanos no fueron parte del proceso de investigación; poco tiempo después liberaron al detenido. Esta situación ha dejado a los familiares vulnerables ante nuevas amenazas “y con temor de hablar”<sup>xx</sup>.

B. La jueza comunitaria Celedonia Zalazar Point (7 de septiembre, 2017) asesinada junto a su esposo. En su labor como jueza comunitaria Zalazar estaba tratando de resolver algunos conflictos por propiedad y ella había citado a algunos a la Policía Nacional para dirimir la situación. Un día antes un desconocido llegó a su casa y le advirtió que un colono de

apellido Montero quería matarlos. Al día siguiente un desconocido se presentó a su hogar, en la comunidad de Tunгла, territorio indígena Prinzo Awala, municipio de Prinzapolka, disparando a Gonzáles y su esposo después de pedirle un vaso con agua<sup>xxi</sup>.

Ante estos delitos la impunidad y omisión por parte del Estado nicaragüense ha sido evidente, a pesar de los llamados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a proteger a la comunidad Miskitu.

## C. DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Preocupan las agresiones hacia las defensoras de derechos sexuales, particularmente de la comunidad LGBTI. En el período, los ataques registrados han incluido el intento de asesinato y amenazas, advertencias y ultimátum, todas vinculadas a expresiones de odio.

En dos denuncias recibidas, la gravedad de las agresiones fue tal que las defensoras tuvieron que permanecer hospitalizadas por varios días en cuidados intensivos, y en otro caso las secuelas incluyeron pérdida de la audición en el oído izquierdo y daños en la visión.

Aunque todos los casos fueron investigados y algunos agresores apresados, estas situaciones hacen referencia a un clima de intolerancia hacia la comunidad LGBTI, lo que pone en peligro su libre movilización y la realización del trabajo de las defensoras en el acompañamiento y actividades de prevención.

Igualmente se registraron detenciones ilegales con fuerza excesiva como la ocurrida el 28 de septiembre de 2016 en contra de Patricia Orozco, Luisa Molina, María de Jesús Tenorio, Celia Contreras, Jessica Hernández y Dyerling Ríos, quienes realizaban una actividad por la despenalización del aborto.



\* Cunningham. Registro IND ` 28/02/2017, 17/03/2017, 24/03/2017

† Bilbano. Registro IND ` 14/03/2017, 04/05/2016, 01/05/2017

‡ Cunningham. Registro IND – 05/2015 \_ <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/lottie`cunningham`wren>

§ Juana Bilbano. Registro IND – 01/02/2017.

\*\* Dixon Peralta. Registro IND ` 26/02/2017



Capítulo V.

# CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRESIONES



## A. DETENCIONES ARBITRARIAS, CRIMINALIZACIÓN, TRATOS CRUELES Y AMENAZAS CONTRA LA VIDA

Otro mecanismo de ataque e intimidación han sido las detenciones arbitrarias, decomiso de celular e impedimento de asistencia legal, tal como la ocurrió con la defensora Ana Patricia Martínez de FUNDEMUNI\*.

Entre las situaciones más alarmantes se registra la criminalización acompañada de violencia extrema y tratos inhumanos y degradantes, tal como ocurrió con Arelly Cano Meza†, Aydil del Carmen Urbina‡ y Thelma Francisca Suárez Oliva§ tras reclamar arbitrariedades policiales. Fueron pateadas, golpeadas y sometidas a exploraciones vaginales, causándoles lesiones físicas y afectaciones psicológicas. Durante varios días fueron aisladas negándoles asistencia



legal. Fueron liberadas ante la presión pública nacional e internacional. Posteriormente la Policía las sometió a procesos de judicialización por “obstrucción de funciones”<sup>\*\*\*</sup> y “estorbo a la autoridad”<sup>††</sup>.

De forma común el proceso de justicia fue caracterizado por la retardación de los juicios, porque los representantes de la Institución Policial no se presentaban o porque los jueces no llegaban, para posteriormente resolver el sobreseimiento en base al Art. 76 numeral 2 del Código Procesal Penal, por abandono de la acción por la parte acusadora.

Estas agresiones representan mecanismos para “dar una lección a quienes defienden los derechos de las mujeres”, acallar las voces de las defensoras y promover el miedo y el silencio de la población ante los abusos de las autoridades y el Estado.

\* Martínez. Registro IND-29/11/2016.

† Arelly Cano Meza. Detenida ante su protesta por los procedimientos arbitrarios empleados en un control de tránsito. Managua, 20/03/2016.

‡ Aydil del Carmen Urbina, detenida ilegal y violentamente por agentes de la subdelegación policial en el Reparto Schick, Managua, por reclamar la violenta detención de un vecino Managua, 7/05/2017.

§ Thelma Suárez se dirigía a la delegación policial junto a varios familiares a denunciar una agresión sufrida por uno de sus hijos. Sin explicación, fue detenida. Matagalpa, 22/04/2017.

\*\* En el caso de Arelly Cano y Thelma Suárez.

†† En el caso de Aydil Urbina.

## B. ATAQUES CONTRA LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LAS DEFENSORAS

Los ataques contra la integridad y dignidad de las defensoras, representa la mitad de las agresiones recibidas. Siendo los principales mecanismos las estrategias de desprestigio a defensoras incluyen la exposición de las mismas en medios y redes sociales, sitios virtuales creados por personas afines al partido de gobierno que atacan la integridad moral de las activistas y organizaciones civiles y/o defensoras de derechos humanos.

Por ejemplo, Nicaleaks continúa sus campañas de desprestigio y calumnias, atacando a defensoras que denuncian las arbitrariedades del gobierno; poniendo en riesgo la seguridad de las defensoras al revelar sus fotos y datos personales.

Son recurrentes las campañas contra líderes del Movimiento Autónomo de Mujeres, Sofía Montenegro, Azahalea Solís y



# 50%

**De los ataques son a la integridad y dignidad de las defensoras**

**PRINCIPALES MECANISMOS DE DESPRESTIGIO:**  
Exposición en medios y redes sociales a fines al partido de gobierno.

**Nicaleaks en campaña de desprestigio**  
**PERMANENTE**

Ana Quirós, y contra la presidenta del CENIDH, Vilma Núñez; y Francisca Ramírez, integrante del Consejo de la lucha anticanal y recientemente la defensora Luisa Centeno, integrante de la Red de Mujeres de Condega, ha sido víctima de calumnias y amenazas a través de las redes sociales.

En lo que va del período este medio a diseminado más de 110 notas en contra de defensoras.

Otro ejemplo de las acciones de desprestigio y difamación a las defensoras impulsada por el gobierno fue la carta enviada por ministras y vice ministras a la embajadora estadounidense donde se refieren al reconocimiento que esta institución brindó a Vilma Núñez de Escorcia el 8 de marzo del presente año, como un “acto de hostilidad” contra el pueblo nicaragüense. Vertiendo una serie de calumnias sobre la defensora con la intención de desprestigiarla y desacreditarla, y poniendo en riesgo su vida. Desconociendo la trayectoria de más de 56 años de trabajo por los derechos humanos de la defensora<sup>xxii,xxiii</sup>. Cabe resaltar que desde el año 2008 Doña Vilma Núñez cuenta con medidas cautelares otorgadas por la CIDH como consecuencia de campañas de desprestigio y ataques de diversa índole de las que en el pasado ha sido víctima.



## C. AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como ha señalado la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), “la concentración de medios coarta la libertad de expresión”.

Desde Radio Ya, propiedad del partido de gobierno, la vicepresidenta Rosario Murillo presenta a diario un informe. Esto es contradictorio dado que desde 2012 en Nicaragua no se tiene acceso a indicadores sociales y económicos, y los que se publican no permiten su desagregación, dando apariencia de bonanza y tranquilidad; y no es posible tener acceso a datos o entrevistar a funcionarios públicos, limitando el acceso a la información pública. A ello se suma la exclusión e intimidación contra medios y periodistas independientes, de la que también han sido víctimas medios feministas. Radio Voz de Mujer, ubicada en el municipio de Jalapa, fue cerrada en agosto 2015 por el Instituto de Telecomunicación y Correos (Telcor), quien sustrajo ilegalmente sus equipos, los que nunca se recuperaron.



**Estos funcionarios llegaron sin previo aviso desde el viernes, diciendo que estaban inspeccionando la radio. Hoy nos sorprendió que además de llegar sin previo aviso o mostrarnos algo, nos dijeron que estábamos operando en una frecuencia no autorizada; pero, además, sin razón alguna, procedieron a llevarse todos los equipos, desmantelando la radio. Si hay un problema con la frecuencia, pues se apaga la radio y se resuelve, pero no había ninguna razón para llevarse los equipos.**

*(Diario La Prensa. 1 junio de 2015)*

Onda Local, espacio independiente que informa, genera debate y da voz a demandas de comunidades y sectores sociales, se emite desde el año 2000. No obstante, la Directiva de la Asociación de Profesionales de la Radiodifusión Nicaragüense (APRANIC)\*, propietaria de Radio La Primerísima, donde se transmitió casi 17 años Onda Local, les informó la cancelación de la transmisión del programa sin explicación<sup>xxiv</sup>. Con anterioridad, el equipo de Onda Local había sido agredido por agentes policiales, por su cobertura al movimiento campesino<sup>xxv</sup>.



El equipo de Onda Local ha sido reconocido en cinco ocasiones con el premio nacional a la Excelencia del Periodismo PJCH; el año pasado obtuvo el 1er. lugar a la mejor historia latinoamericana de adaptación al cambio climático y el 3er. lugar de la Iniciativa Latinoamericana de Periodismo de Investigación en la categoría de uso de nuevas tecnologías, organizado por Conectas, iniciativa del International Center for Journalits (ICFJ) que promueve el periodismo de investigación en la región.

El noticiero “Al día”, que transmitía la periodista Yolidia Navas, en Radio Zínica, Bluefields, fue cerrado. El director de la radio es diputado del partido de gobierno<sup>xxvi</sup>.

La radio sigue siendo un auténtico foro de debate y opinión en Nicaragua, desglosa la realidad para su mejor conocimiento e interpretación. Además,



sigue siendo estratégica para la promoción de derechos por su cobertura, particularmente en áreas rurales y en la Costa Caribe. Por ello, la salida de Onda Local de la emisora donde permaneció casi 17 años, la clausura de Radio Mujer y el Noticiero al Día son una vulneración a la libertad de expresión y al derecho a la información del pueblo nicaragüense.





## D. DERECHO A DEFENDER DERECHOS, RIESGO Y AGRESIONES A QUIENES DEFIENDEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

Desde 2008, que toma posesión el actual partido de gobierno, se han cerrado los espacios de diálogo gobierno-sociedad civil. Las defensoras y las organizaciones de mujeres han vivido además del cierre, desprestigio, agresiones y amenazas, dirigidas a impedir la libre expresión y movilización; y su trabajo en defensa de los derechos de las mujeres.

Se han generado diversos cambios en el marco legal y político en el abordaje de la violencia contra las mujeres, desde 2012, resultando la promoción de las “conciliaciones familiares” y las mediaciones, así como la invisibilización de las agresiones al no dar a conocer datos del accionar del Ministerio de la Familia, institución designada como puerta de entrada al sistema, en casos de violencia contra las mujeres determinados como “menos graves”, pero se desconocen las dinámicas y mecanismos de las relaciones de violencia basada en género.

Las defensoras y organizaciones que históricamente han acompañado en las comunidades a quienes viven violencia, han sido excluidas de los acompañamientos, obligando a las víctimas a presentarse sin apoyo. Una situación emocional precaria producto de la violencia vivida y la presión ejercida por agresores da lugar a la aceptación de procesos de conciliación sin registrarse como denuncias.



**“Ahora cuando vamos a acompañar a las víctimas de violencia no nos dejan entrar a las oficinas de la policía, nos dejan fuera, he preguntado por qué y la respuesta es “orden de arriba”.**

*(Defensora Red de Mujeres del Norte. Registro agresiones IND, 22/06/2017)*

Las políticas para desprestigiar y perjudicar a las organizaciones y defensoras han incidido también en el resquebrajamiento de coordinaciones entre sociedad civil e instituciones, que desde los 90 se han venido consolidando, y de las que Nicaragua ha sido modelo.



Según defensoras del departamento de Estelí, de tener una cifra histórica de 50 por ciento de usuarias adolescentes en riesgo albergadas y derivadas por el Ministerio de la Familia, pasaron a ninguna. Las funcionarias de esa institución les expresaron en diversas ocasiones que la orden era “no enviar a las mujeres y niñas a los albergues porque eran opositoras al gobierno” y “que ya no iban a existir”.

Para las representantes de la Red de Albergues en Nicaragua, la situación es similar en todo el país. Esto es sumamente grave si se considera que el Estado no cuenta con albergues ya que históricamente han sido facilitados por la sociedad

civil. A lo anterior se suman las fiscalizaciones de instituciones públicas. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y la Dirección General de Ingresos (DGI) periódicamente llegan a “verificar el estado de los procesos”. Una forma de amedrentarlas y tratar de encontrar una situación anómala para cerrarlas.

## E. DESPROTECCIÓN ANTE AGRESIONES

La desprotección de las defensoras se incrementa cuando quienes cometen las agresiones ocupan cargos públicos o en el partido de gobierno. Con frecuencia no obtienen respuesta ni protección de la Policía Nacional.

**Estaba en mi casa con mis hijos e hija cuando de repente llegó el señor Santiago Chávez, secretario político de la comunidad, con un hacha destruyendo mi cerco y gritando que me iba a matar... sentí mucho miedo cerramos la puerta; de repente comenzó a darle con el hacha a la puerta.**

**Anteriormente, yo había acompañado una situación de abuso sexual en contra de él, de la cual, por ser protegido del partido de gobierno, salió absuelto.**

**Desde que salió me sigue, me ofende, me grita “¡Sos una puta, ¡zorra!”, “¡que te metés en lo que no te importa!”.** Fui a poner la denuncia a la Policía

**Nacional, me dijeron que iban a investigar y hablar con Chávez, hasta la fecha no han llegado...**

*(Defensora de Chinandega. Registro IND – 03/01/2017)*



En la Costa Caribe, otra defensora fue despedida por organizar un foro sobre violencia contra las mujeres:

“

**Viví amenazas y ofensas de parte de autoridades tradicionales y de un concejal de la comunidad. Enviaron carta a mi jefa para que me despida de manera inmediata porque organicé y realicé un foro sobre violencia. He recibido amenaza de muerte por el celular... No realicé denuncia porque es un hombre que ocupa espacio importante dentro de un espacio político, es un concejal.**

*(Defensora Movimiento de Mujeres del Caribe Norte. Registro IND -15/03/2016)*

”

Las defensoras también se enfrentan a la reducción de penas a agresores quienes emigran de las cárceles con ánimos de venganza. Jamileth Torres de la Red de Mujeres de Matagalpa, fue amenazada y amedrentada junto a su hijo, por un agresor puesto en libertad por la “política humanitaria y de reconciliación y unidad de las familias nicaragüenses” impulsada por el gobierno.

**El agresor se presentó ante uno de los hijos de la defensora, para decirle que por culpa de su mamá estuvo preso cuatro años y que las pagará. Jamileth interpuso denuncia, pero no fue recibida. No se elaboró escrito. Durante el mes de marzo la defensora recibió llamadas desde un número desconocido, denigrándola y amenazándola con hacerle daño.**

*(Defensora Red de Mujeres de Matagalpa. Registro IND-16/03/2016)*



La violación al derecho a la libertad de movimiento ha sido otra expresión de represión. Por cuatro años consecutivos brigadas antimotines han bloqueado la marcha pacífica nacional que cada 8 de marzo realizan las mujeres de Managua y de diversos territorios, en ocasión del Día Internacional de la Mujer. Siendo la policía y las autoridades municipales los principales perpetradores, al no dar permiso para las marchas o intimidando y amenazando a quienes participan.

**El 25 de noviembre de 2015, la Policía Nacional y el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), no dejaron pasar a 12 mujeres de Somoto y Condega que venían a conmemorar el Día de la no violencia a Managua. Igual ocurrió con delegaciones de Chinandega, Matagalpa, Masaya y Ocotol, Nueva Segovia.**

*(Registro IND, 2015)*



La Articulación Feminista Nacional inició acciones locales que no involucraran el traslado de defensoras. Sin embargo, la intimidación local ha continuado. La Alcaldía Municipal de Estelí, continúa impidiendo el uso de la Plaza Parque para movilizaciones de organizaciones de mujeres; y la municipalidad de Bluefields intentó desmovilizar a una marcha de respaldo a la periodista Yolidia Navas despedida injustificadamente de Radio Zínica.

**Fanny Aracelly Guerrero, de la Red de Defensoras Comunitarias de Malpaisillo, enfrentó intimidación y advertencias al solicitar permiso para marcha de acceso a la justicia en el municipio, el cual tuvo que solicitar a nivel departamental. Al reunirse con el Comisionado de la Policía, este le expresó: “sabe usted, que aquí usted está quemada...”. “Cúidese y no se exponga más...” Cuando expresó que era un derecho la libre movilización, el oficial volvió a decirle “Cúidese...”.**

*(Registro IND-30/10/2016)*

A la negación de permisos se suman las intimidaciones y represalias durante las marchas. Situaciones comunes son la presencia de motorizados o transeúntes que toman fotos y presencia policial que les obliga a callarse o terminar la marcha<sup>\*†</sup>.

\* Relato Movimiento de Mujeres de León “Mujeral en Acción”. Registro IND-08/03/2015

† Relato FUNDEMUNIC, Condega. Registro IND 8/3/2017



Capítulo V.

## COMPONENTE DE GÉNERO EN LAS AGRESIONES A DEFENSORAS





La Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer, reconoce que hay una dimensión de género y una especificidad con respecto a los tipos de agresiones que se ejercen hacia las defensoras.

Esta especificidad no está determinada por mayor número de ataques (aunque sí es cierto en cuanto al número de ataques de naturaleza sexual), sino porque sufren de distinta manera los mismos ataques o sufren ataques de muy distinta naturaleza o en distintas esferas de las que reciben los hombres\*.

*Determinadas estas agresiones por la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder y la discriminación de la mujer, así como diversas formas de extremismo, repercuten directamente en la situación de las mujeres y en el trato que reciben, y porque los derechos de algunas defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer son objeto de violaciones y abusos y su labor es difamada a causa de prácticas discriminatorias y normas o pautas sociales que sirven para condonar la violencia contra la mujer o perpetuar las prácticas que conllevan ese tipo de violencia<sup>xvii</sup>.*

Según el registro de la IND el componente de género estuvo presente en más de la mitad de las agresiones del período:

- Questionar la labor de la defensora, su sanidad mental y su labor en el ámbito público, tildándolas de “vagas”, “locas” y “no tener nada que hacer en su casa”. †.‡.§
- Impedir el acompañamiento a mujeres y niños que viven situaciones de violencia en el proceso de búsqueda de justicia y apoyo.
- Insultos y agresiones sexuales o que hacen referencia a la opción sexual de la defensora.\*\*
- Allanamiento de hogares y a ataques al patrimonio personal, algunos delante de hijos menores de edad y la familia de la defensora. ††.‡.§§
- Acoso sexual y amenazas de violentarlas sexualmente.\*\*\*.†††
- Amenazas con matar a hijos o seres queridos. †††
- Intentos de asesinato por su opción sexual.\*
- Asesinatos.

Las agresiones planteadas y las situaciones particulares establecen la urgencia de dar a conocer a la CIDH y a la comunidad internacional, lo que en Nicaragua ocurre con las defensoras y la necesidad de garantizar su derecho a defender derechos, y la protección especial de las mismas, tal como lo contempla la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer.

\*Facio, Alda. Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos Contexto de Violencia y Discriminación contra las Mujeres en Mesoamérica. Informe 2012-2014. Iniciativa Mesoamérica de Defensoras de Derechos Humanos. México, 2015

† Defensoras AMICA. Registro IND-08/02/2017

‡ Red de Defensoras Comunitarias. Registro IND-05/07/2016

§ Movimiento de mujeres segoviana. Registro IND-29/11/2017

\*\* La mayoría de los artículos de Nicalinks con ataques hacia las defensoras del MAM hace referencia a opciones sexuales, estigmatizando y promoviendo el odio hacia las mismas.

†† Red de Defensoras comunitarias, Chinandega. Registro IND-03/01/2017

‡‡ Agresión Francisca Ramírez. Registro IND-29/11/2016

§§ Red de Defensoras Comunitarias, Malpaisillo. Registro IND-05/07/2016

\*\*\* Red de Jóvenes Rurales, León. Registro IND-29/03/2017

††† Nací para volar, Condega. Registro IND-2/12/2016

‡‡‡ CEDHJUCAN, Waspam, Caribe Norte. Registro IND ` 31/01/2017

\* LGTBI, Com Island, Caribe Sur. Registro IND-07/05/2017



Capítulo VI.

# AUDIENCIA TEMÁTICA CIDH-OEA



## AUDIENCIA TEMÁTICA

### Exposición ante 164° Periodo de Sesiones Comisión Interamericana de Derechos Humanos. México 6 de Septiembre 2017

Buenos días, Honorables miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y público presente:

Mi nombre es Florencia Reggiardo, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). En la mesa me acompañan Mónica López Baltodano, Juanita Jiménez, Evelyn Flores, María Luisa Acosta, Francisca Ramírez, y Arlene Centeno, todas representantes de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres, conformada por más de 200 defensoras articuladas en redes, organizaciones, movimientos y grupos.

Agradecemos a la Honorable Comisión la oportunidad de exponer nuestras principales preocupaciones en relación la situación que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos en Nicaragua.

Lamentamos que el Estado de Nicaragua vuelva a ausentarse de este valioso espacio para abordar la difícil situación de derechos humanos por la que atraviesa el país. Condenamos su ausencia en cuatro períodos de sesiones de la Comisión<sup>1</sup>, porque representa una muestra de intolerancia, y de su renuencia a aceptar el diálogo y la interlocución con quienes piensan distinto.

Asimismo, esta situación nos preocupa por nuestras compañeras aquí presentes, que deben retornar a Nicaragua, y que esperamos no sean objeto de ningún tipo de represalia por participar en esta audiencia.

Ahora bien, dicho esto, hare una breve introducción al tema y luego pasare la palabra a mis colegas, quienes describirán las particularidades

de la situación de las defensoras de derechos humanos en Nicaragua. Comenzando por indicar los grupos de defensoras que se encuentran en mayor riesgo; para luego describir los tipos de ataques que estas sufren; posteriormente, explicaran el componente de género presente en estos ataques; y finalmente, presentaran nuestro petitorio a la Ilustre CIDH. No es la primera vez que la Comisión escucha del grave retroceso al ejercicio de los derechos humanos que viene ocurriendo en Nicaragua desde hace 10 años. Diferentes espacios de la sociedad civil, han documentado e informado a esta Comisión como, luego de dos períodos presidenciales de Daniel Ortega, el país experimenta un acelerado proceso de deterioro del estado de derecho y la institucionalidad, generado por la concentración de poder en la figura presidencial y por una sujeción al Poder Ejecutivo de casi todas las instituciones públicas.

A este contexto es al que, defensoras y defensores de derechos humanos se enfrentan, y en el que a su vez, juegan un rol central para evitar que las decisiones del poder político violenten aún más los derechos humanos de las y los nicaragüenses. Las defensoras de los derechos humanos afrontan, hostigamientos, ataques y otro tipo de atentados por el hecho de ser mujeres que ejercen su derecho de defender derechos humanos.

Por lo que seguidamente, mi compañera Mónica López Baltodano detallara quienes son las defensoras en Nicaragua que se encuentran en un mayor nivel de vulnerabilidad.

## I. GRUPOS DE DEFENSORAS EN MAYOR NIVEL DE VULNERABILIDAD.

De acuerdo al sistema de registro de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras, entre 2015 y 2017 se han registrado 389 agresiones contra defensoras de derechos humanos. De estas, el 45% fueron perpetradas por autoridades estatales. La Policía Nacional es el

<sup>1</sup> El Estado de Nicaragua se ha ausentado de las audiencias y reuniones de trabajo realizadas en el 157 periodo de sesiones (2 al 15 de abril de 2016); del 159 periodo de sesiones (29 de noviembre al 7 de diciembre de 2016) , en el 161 periodo desarrollándose del 15 al 22 de marzo de 2017) y 164 PES MX (sept. 2017).

órgano represor y de vigilancia ilegal más frecuente en 1 de cada 4 agresiones a defensoras. Así mismo, personas o grupos cercanos al partido de gobierno han sido los perpetradores de la agresión en 1 de cada 3 casos.

En el último período han aumentado las amenazas y la criminalización, valiéndose de investigaciones, vigilancia, detenciones e interrogatorios ilegales, y el uso de listas estigmatizantes y excluyentes.

### DEFENSORAS DE LA TIERRA Y DEL TERRITORIO

En los últimos dos años se han incrementado las agresiones hacia defensoras y defensores de la tierra. Las situaciones que hacen vulnerables sus derechos son: a) la concesión del territorio nacional a capital chino para la concesión canalera; b) la falta de consentimiento libre, previo e informado, y la creación de gobiernos paralelos para controlar el territorio de pueblos indígenas y afrodescendientes; c) la negación del Estado a realizar el saneamiento de los territorios de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe; d) la explotación por parte de compañías mineras y forestales en áreas legalmente protegidas, y en territorios como San Albino, Mina La India, Rancho Grande y Santo Domingo.

Ante las demandas de éstas poblaciones afectadas, el Estado adopta una política de silencio y represión que privilegia los intereses de unos pocos.

Campesinas y campesinos también han denunciado la inconstitucionalidad de la concesión canalera, realizando 91 protestas pacíficas y presentando una iniciativa ciudadana de ley con miles de firmas demandando la derogación de la Ley 840 y el respeto de sus derechos humanos<sup>2</sup>.

Las agresiones a la integridad física, la restricción del derecho a la libre movilización, detenciones arbitrarias, la militarización de sus comunidades<sup>3</sup>, amenazas, intimidaciones y hostigamiento psicológico, son las agresiones más enfrentadas por éstas defensoras y defensores.

A ello se suma la intimidación y campañas de desprestigio, el allanamiento de hogares, ataques al patrimonio personal y a agresiones a familiares de defensoras las que fueron debidamente denunciadas y que aún se mantienen en la impunidad, como el caso de Francisca Ramírez, presente en esta audiencia<sup>4</sup>.

### DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

El Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN) ha acompañado a líderes y víctimas de los territorios indígenas del Caribe Norte, para interponer 49 denuncias de asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros, y violaciones sexuales a mujeres indígenas ante la Policía Nacional de Waspam, la que se negó a receptorlas.

Las defensoras Lottie Cunningham<sup>5</sup> y Juana Bilbano<sup>6</sup>, de CEJUDHCAN, en repetidas ocasiones han recibido amenazas de muerte. También han sido víctimas de secuestros<sup>7</sup>, requisas y cateos de agentes cuando realizan su labor<sup>8</sup>. Recordamos que esta ilustre Comisión ha otorgado medidas cautelares tanto a estas comunidades indígenas como a las defensoras mencionadas.

El caso más cruento fue el asesinato de la defensora de pueblos indígenas Bernicia Dixon Peralta<sup>9</sup>, en enero de 2017, y otros 14 defensores<sup>10</sup>; la que fue amenazada y 3 semanas después asesinada, junto a su esposo e hijo. A la fecha no hay ninguna persona investigada ni condenado, por su caso permanece en la impunidad. Los familiares están atemorizados para demandar justicia<sup>11</sup>.

<sup>2</sup> Peligro: derechos en venta el proyecto del gran canal interoceánico de Nicaragua y la erosión de los derechos humanos. Amnesty International. London WC1X 0DW, UK. 2017

<sup>3</sup> <http://www.laprensa.com.ni/2017/07/03/politica/2256522-la-fonseca-esta-militarizada>

<sup>4</sup> Solicitud de Medidas Cautelares, Expediente MC-331-17.

<sup>5</sup> Lottie Cunningham. Registro IND - 28/02/2017, 17/03/2017, 24/03/2017

<sup>6</sup> Juana Bilbano. Registro IND - 14/03/2017, 04/05/2016, 01/05/2017

<sup>7</sup> Cunningham. Registro IND - 05/2015 \_<https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/lottie-cunningham-wren>

<sup>8</sup> Juana Bilbano. Registro IND - 01/02/2017.

<sup>9</sup> Dixon Peralta. Registro IND - 26/02/2017

<sup>10</sup> Expuesto por Lottie Cunningham ante audiencia CIDH a inicios del 2017

<sup>11</sup> <http://www.laprensa.com.ni/2017/02/09/nacionales/2179815-crimen-familia-indigena-sigue-impunidad>



## DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Preocupan las agresiones hacia las defensoras de derechos sexuales y reproductivos, particularmente de la comunidad LGBTI, todas vinculadas a expresiones de odio, intolerancia y discriminación; y en dos casos se produjeron agresiones físicas graves<sup>12</sup>.

Igualmente se registraron detenciones ilegales con fuerza excesiva tales como la ocurrida el 28 de septiembre de 2016 en contra de Patricia Orozco, Luisa Molina, María de Jesús Tenorio, Celia Contreras, Jessica Hernández y Dyerling Ríos, quienes realizaban una actividad por la despenalización del aborto.

A continuación, paso la palabra a mi colega Juanita Jiménez.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRESIONES.

Los ataques contra la integridad y dignidad de las defensoras, representa la mitad de las agresiones recibidas. Los principales mecanismos de desprestigio incluyen la exposición en medios y redes sociales afines al partido de gobierno.

Por ejemplo, Nicileaks continúa sus campañas de desprestigio y calumnias, atacando a defensoras que denuncian las arbitrariedades del gobierno; poniendo en riesgo la seguridad de las defensoras al revelar sus fotos y datos personales. Son recurrentes las campañas contra líderes del Movimiento Autónomo de Mujeres, Sofía Montenegro, Azahalea Solís y Ana Quirós, y contra la presidenta del CENIDH, Vilma Núñez; y Francisca Ramírez. Mientras que la defensora Luisa Centeno, integrante de la Red de Mujeres de Condega, ha sido víctima de calumnias y amenazas a través de las redes sociales.

Otro mecanismo de ataque e intimidación han sido las detenciones arbitrarias, decomiso de celular e impedimento de asistencia legal, tal como la ocurrió con la defensora Ana Patricia Martínez de FUNDEMUNI<sup>13</sup>.

Entre las situaciones más alarmantes se registra la criminalización acompañada de violencia extrema y tratos inhumanos y degradantes, tal

como ocurrió con Arelly Cano Meza<sup>14</sup>, Aydil del Carmen Urbina<sup>15</sup> y Thelma Francisca Suárez Oliva<sup>16</sup> tras reclamar arbitrariedades policiales<sup>17</sup>. Fueron pateadas, golpeadas y sometidas a exploraciones vaginales, causándoles lesiones físicas y afectaciones psicológicas. Durante varios días fueron aisladas negándoles asistencia legal. Fueron liberadas ante la presión pública nacional e internacional. Posteriormente la Policía las sometió a procesos de judicialización por “obstrucción de funciones”<sup>18</sup> y “estorbo a la autoridad”<sup>19</sup>.

A continuación, paso la palabra a mi colega Evelyn Flores.

## III. COMPONENTE DE GÉNERO EN LAS AGRESIONES A DEFENSORAS

*La Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer, reconoce que hay una dimensión de género y una especificidad con respecto a los tipos de agresiones que se ejercen hacia las defensoras.*

Esta especificidad no está determinada por mayor número de ataques (aunque sí es cierto en cuanto al número de ataques de naturaleza sexual), sino porque sufren de distinta manera los mismos ataques o sufren ataques de muy distinta naturaleza o en distintas esferas de las que reciben los hombres<sup>20</sup>.

<sup>12</sup> En dos denuncias recibidas, la gravedad de las agresiones fue tal que las defensoras tuvieron que permanecer hospitalizadas por varios días en cuidados intensivos, y en otro caso las secuelas incluyeron pérdida de la audición en el oído izquierdo y daños en la visión.

<sup>13</sup> IND - 29/11/2016.

<sup>14</sup> Managua, 20/03/2016.

<sup>15</sup> Managua, 7/05/2017.

<sup>16</sup> Matagalpa, 22/04/2017.

<sup>17</sup> Arelly Cano detenida ante su protesta por los procedimientos arbitrarios empleados en un control de tránsito; Aydil del Carmen Urbina, detenida ilegal y violentamente por agentes de la subdelegación policial en el Reparto Schick, Managua, por reclamar la violenta detención de un vecino; y Thelma Suárez se dirigía a la delegación policial junto a varios familiares a denunciar una agresión sufrida por uno de sus hijos. Sin explicación, fue detenida.

<sup>18</sup> En el caso de Arelly y Thelma.

<sup>19</sup> En el caso de Aydil Urbina.

<sup>20</sup> Facio, Alda. Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos Contexto de Violencia y Discriminación contra las Mujeres en Mesoamérica. Informe 2012-2014. Iniciativa Mesoamérica de Defensoras de Derechos Humanos. México, 2015

**Determinadas estas agresiones por la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder y la discriminación de la mujer, así como diversas formas de extremismo, repercuten directamente en la situación de las mujeres y en el trato que reciben, y porque los derechos de algunas defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer son objeto de violaciones y abusos y su labor es difamada a causa de prácticas discriminatorias y normas o pautas sociales que sirven para condonar la violencia contra la mujer o perpetuar las prácticas que conllevan ese tipo de violencia<sup>i</sup>.**

Según el registro de la IND el componente de género estuvo presente en más de la mitad de las agresiones del período:

- Cuestionar la labor de la defensora, su sanidad mental y su labor en el ámbito público, tildándolas de “vagas”, “locas” y “no tener nada que hacer en su casa”<sup>21,22,23</sup>
- Impedir el acompañamiento a mujeres y niñez que viven situaciones de violencia en el proceso de búsqueda de justicia y apoyo.
- Insultos y agresiones sexuales o que hacen referencia a la opción sexual de la defensora.<sup>24</sup>
- Allanamiento de hogares y ataques al patrimonio personal, algunos delante de la familia de la defensora.<sup>25,26,27</sup>
- Acoso y amenazas de violentarlas sexualmente.<sup>28,29</sup>
- Amenazas con matar a hijos o seres queridos<sup>30</sup>.
- Intentos de asesinato por su opción sexual<sup>31</sup>.
- Asesinatos o amenaza de muertes.

Las agresiones planteadas y las situaciones particulares, establecen la urgencia de dar a conocer a la ilustre CIDH y a la comunidad internacional, lo que en Nicaragua ocurre con las defensoras y la necesidad de garantizar su derecho a defender derechos, y la protección especial de las mismas, tal como lo contempla la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer.

A continuación, paso la palabra a mi colega Ana Evelyn Orozco.

## IV. PETICIONES

Con base en las consideraciones anteriores, pedimos a la ilustre Comisión:

1. Que inste al Estado de Nicaragua garantice una política de promoción de una cultura que reconozca y legitime social y públicamente, el papel fundamental que ejercen defensoras de derechos humanos para la garantía de la democracia, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el ejercicio pleno de los derechos y garantías de todas las personas y en aras de la protección integral de las defensoras de derechos humanos.
2. Que exhorte al Estado de Nicaragua a investigar de manera efectiva, transparente e independiente, y sancionar a aquellos agentes estatales involucrados en casos de criminalización a defensoras de derechos humanos, expuestos anteriormente y garantizar reparación para las víctimas.
3. Que requiera al Estado de Nicaragua la creación de un Mecanismo de Protección y un Protocolo de Investigación para las defensoras de derechos humanos con perspectiva de género y con su participación en el diseño e implementación, tomando en cuenta lo establecido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Acosta y otros vs Nicaragua*.

<sup>21</sup> Defensoras AMICA. Registro IND - 08/02/2017

<sup>22</sup> Red de Defensoras Comunitarias. Registro IND - 05/07/2016

<sup>23</sup> Movimiento de mujeres segoviana. Registro IND - 29/11/2017

<sup>24</sup> La mayoría de los artículos de Nicaleaks con ataques hacia las defensoras del MAM hace referencia a opciones sexuales, estigmatizando y promoviendo el odio hacia las mismas.

<sup>25</sup> Red de Defensoras comunitarias, Chinandega. Registro IND - 03/01/2017

<sup>26</sup> Agresión Francisca Ramírez. Registro IND - 29/11/2016

<sup>27</sup> Red de Defensoras Comunitarias, Malpaisillo. Registro IND - 05/07/2016

<sup>28</sup> Red de Jóvenes Rurales, León. Registro IND - 29/03/2017

<sup>29</sup> Nací para volar, Condega. Registro IND - 2/12/2016

<sup>30</sup> CEDHJUCAN, Waspam, Caribe Norte. Registro IND - 31/01/2017

<sup>31</sup> LGTBI, Corn Island, Caribe Sur. Registro IND - 07/05/2017



4. Que instruya al Estado de Nicaragua a fin que implemente las Medidas Cautelares 277-08, otorgadas a favor de Vilma Núñez de Escorcia e integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humano (CENIDH); y la 505-15 a favor de Lottie Cunnigham, integrantes de la organización CEJUDHCAN y de las comunidades miskitas del Caribe Norte.
5. Que otorgue Medidas Cautelares a favor de la defensora Francisca Ramírez, sometidas anteriormente ante esta ilustre Comisión en expediente MC-331-17.
6. Que declare admisible la Petición No. 1327-17 sobre violaciones a derechos humanos asociadas a la concesión del canal interoceánico, y que le dé prioridad tomando como base las posibilidades que da su reglamento.
7. Que tomando en cuenta la gravedad de la información presentada en esta Audiencia, y que el último Informe de País producido por la CIDH data de 1981, monitoree con mayor énfasis la situación de los derechos humanos en Nicaragua, y particularmente de las defensoras.
8. Que incluya a Nicaragua en el Capítulo IV, inciso B) del Informe Anual de la Comisión, tal como diferentes organizaciones han venido solicitando en este espacio.
9. Que diligencie urgentemente ante el Estado de Nicaragua una visita in loco a fin de constatar las violaciones a derechos humanos de defensoras.



## REFERENCIAS

<sup>i</sup> INEC. Censo Nacional de Población y vivienda (2005)

<sup>ii</sup> Integrado por Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala, Centro de Desarrollo Humano (CDH) de Honduras, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) de Honduras, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) de El Salvador, Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) de Nicaragua, Iglesia Luterana Costarricense y Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA).

<sup>iii</sup> Enero 2015

<sup>iv</sup> Ley de Reforma a la Ley No. 331, “Ley Electoral” Ley No. 790. La Gaceta No. 95 Del 23 de mayo 2012.

<sup>v</sup> Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar. Ley No. 855. La Gaceta No. 27 del 11 de febrero 2014.

<sup>vi</sup> Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria. Ley No. 891. La Gaceta No. 240 del 18 de diciembre 2014; Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero. Ley No. 793. La Gaceta No. 117 del 22 de junio de 2012.

<sup>vii</sup> Ley de Modificación al Artículo 46 y de Adición a los Artículos 30,31 y 32 de la Ley N°779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N° 641, “Código Penal”. La Gaceta No.185 del 01 de octubre de 2013.

<sup>viii</sup> Ley de Seguridad Soberana. Ley No. 919. La Gaceta Diario Oficial No. 241 del 18 diciembre 2015

<sup>ix</sup> Consejo Permanente de la OEA, Comisión de Seguridad Hemisférica. Tratado Marco de Seguridad Democrática en

Centroamérica. 10/2/2017. <http://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>

<sup>x</sup> Peligro: Derechos en venta el proyecto del gran canal interoceánico de Nicaragua y la erosión de los derechos humanos. Amnesty International. London WC1X 0DW, UK. 2017

<sup>xi</sup> <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/francisca-ramirez>

<sup>xii</sup> <http://www.laprensa.com.ni/2017/07/03/politica/2256522-la-fonseca-esta-militarizada>

<sup>xiii</sup> <http://im-defensoras.org/2017/04/alertadefensoras-nicaragua-atentan-contra-la-vida-de-hijo-de-francisca-ramirez-lideresa-anticanal/>

<sup>xiv</sup> <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/ambush-against-son-of-human-rights-defender-francisca-ramirez>

<sup>xv</sup> <http://5oymexico.org/ambientalistas-expulsados-relatan-crudos-interrogatorios-en-nicaragua/>

<sup>xvi</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/24/1100893>

<sup>xvii</sup> <http://www.univision.com/noticias/relaciones-internacionales/los-expulsados-de-daniel-ortega-po-que-el-gobierno-de-nicaragua-saca-a-la-fuerza-a-extranjeros>

<sup>xviii</sup> [https://elpais.com/internacional/2016/06/28/america/1467127981\\_444325.html](https://elpais.com/internacional/2016/06/28/america/1467127981_444325.html)

<sup>xix</sup> CIDH condena asesinatos a defensoras y defensores de derechos humanos en la región. 7 de febrero de 2017. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/011.asp>

<sup>xx</sup> La Prensa. Crimen de familia indígena sigue en impunidad. Managua 9/02/2017

<http://www.laprensa.com.ni/2017/02/09/nacionales/2179815-crimen-familia-indigena-sigue-impunidad>

<sup>xxi</sup> La Prensa. La advertencia llegó un día antes a indígenas asesinados. 13/09/2017.

<http://www.laprensa.com.ni/2017/09/13/nacionales/2296319-la-advertencia-llego-dia-indigenas-asesinados>

<sup>xxii</sup> <http://www.laprensa.com.ni/2017/03/09/nacionales/2195503-circulan-iniciativas-respaldo-vilma-nunez>

<sup>xxiii</sup> <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/nicaraguan-government-intimidates-vilma-nunez-de-escorcia>

<sup>xxiv</sup> Carta Pública al Sr. Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH por cierre del programa “Onda local” en Nicaragua. <http://im-defensoras.org/2017/04/carta-publica-de-la-im-defensoras-al-sr-edison-lanza-relator-especial-para-la-libertad-de-expresion-de-la-cidh/>

<sup>xxv</sup> Revista Confidencial. Balas, bombas y represión policial contra campesinos. 01/12/2016.

<https://confidencial.com.ni/balas-bombas-represion-policial-campesinos/>

<sup>xxvi</sup> La Prensa. FSLN ordena cierre del noticiero en Bluefields. Managua, 10/10/2016.

<http://www.laprensa.com.ni/2016/10/10/politica/2114751-diputado-orteguista-cierra-noticiero-de-periodista-en-bluefields>

<sup>xxvii</sup> Resolución ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer.

# ANEXOS



## ANEXO 1

A. TIPOS DE AGRESIÓN A DEFENSORAS POR AÑO	2015	2016	2017	TOTAL
<b>1.1. Ataques contra la vida y la integridad física y mental</b>				
ASESINATO			1	1
INTENTOS DE ASESINATO	1	1	7	9
DESAPARICIÓN FORZOSA			1	1
TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	2	4	5	11
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1	5	3	9
<b>1.2. Privación física y psicológica de la libertad</b>				
DETENCIÓN ILEGAL Y ARRESTO ARBITRARIO		10	14	24
SECUESTRO, RETENCIÓN FORZOSA		2	2	4
EXPULSIÓN DE LA COMUNIDAD		1		1
<b>1.3. Ataques contra la Integridad y la reputación</b>				
AMENAZAS, ADVERTENCIAS Y ULTIMÁTUM	1	17	23	41
INTIMIDACIÓN	3	18	18	39
HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO		18	17	35
ACOSO SEXUAL			2	2
RIDICULIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD		2		2
CALUMNIA, SEÑALAMIENTO Y CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO	6	19	31	56
EXPRESIÓN DE ODIO		4	5	9
ESTIGMATIZACIÓN, SEGREGACIÓN Y OSTRACISMO		4	2	6
INCITACIÓN ABIERTA Y PÚBLICA A LA VIOLENCIA CONTRA LA DEFENSORA		3	3	6

### 1.4. Invasión de la privacidad y violaciones relacionadas con las relaciones personales

ALLANAMIENTO DE HOGARES		1	2	3
ATAQUES AL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN	5	2	2	9
ATAQUES AL PATRIMONIO PERSONAL		5	2	7
EXPONER LA ORIENTACIÓN SEXUAL O EL ESTADO CIVIL DE LA DEFENSORA EN PÚBLICO, EN CONTEXTOS DONDE ESTO AUMENTA EL RIESGO PARA LA PERSONA	2	2	2	6

### 1.5. Provisiones legales y prácticas que restringen el activismo

CRIMINALIZACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	9	1	3	13
INVESTIGACIONES ILEGALES, INTERROGATORIOS, SEGUIMIENTOS Y UTILIZACIÓN DE LISTAS ESTIGMATIZANTES Y EXCLUYENTES	4	6	36	46
FALTA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS A FAVOR DE LA DEFENSORA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RELEVANTES			2	2

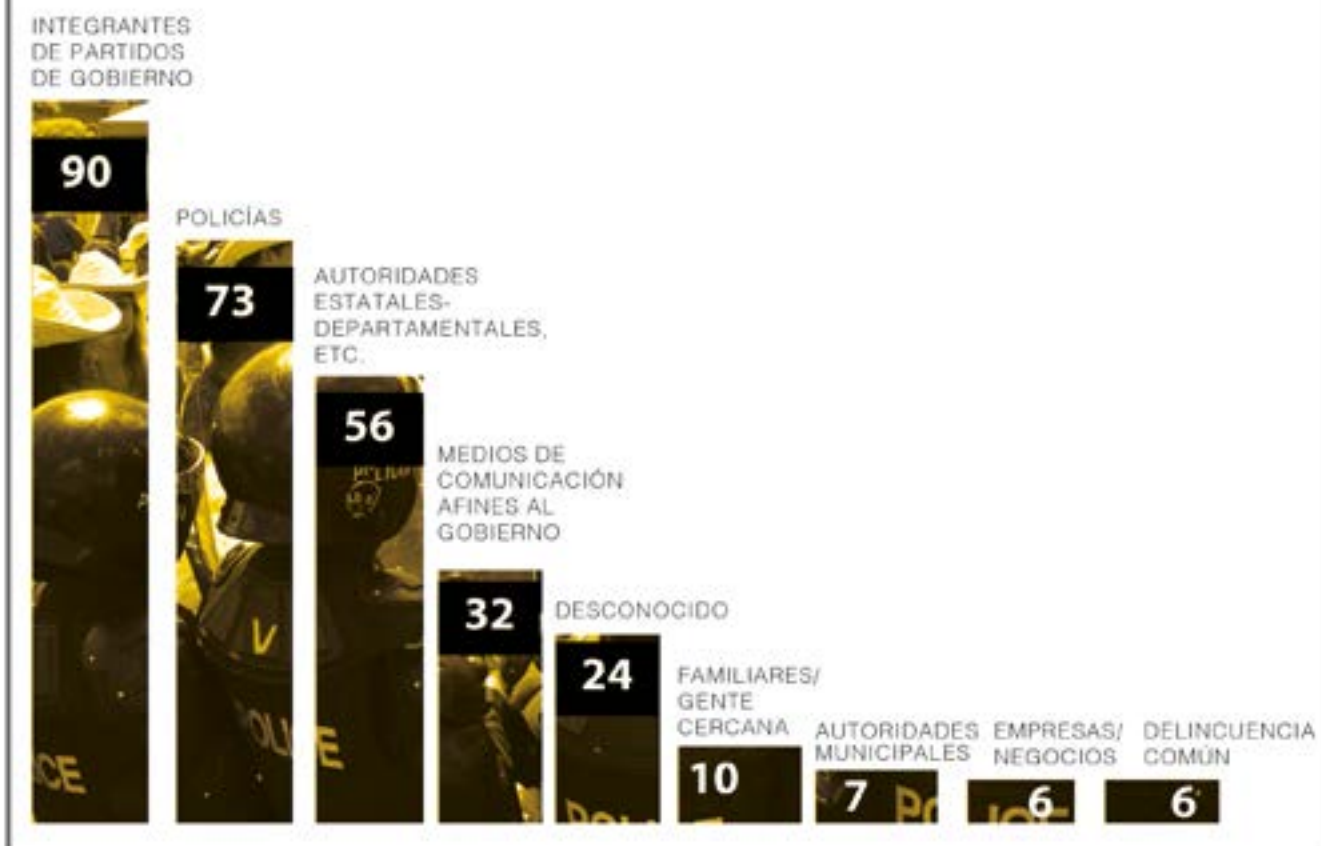
### 1.6. Violaciones al Derecho a a libre expresión, la asociación y la reunión

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN		2	3	5
RESTRICCIONES AL DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO	4	1	5	10
RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN		1		1
RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3	8	6	17
RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO	1	7	6	14

**TOTAL 42 144 203 389**

\*Nota: El total de agresiones no coincide con total de defensoras agredidas ya que en un solo evento se puede tener más de un tipo de agresión.

**GRÁFICO 2.  
PERPETRADORES DE LAS AGRESIONES A DEFENSORAS  
NICARAGÜENSES. REGISTRO IND 2015 - 2017**



El 45% de las agresiones fueron perpetradas por autoridades estatales. Siendo la Policía el órgano represor y de vigilancia ilegal más frecuente en 1 de cada 4 agresiones a defensoras. Así mismo, personas o grupos cercanos al partido de gobierno han sido los perpetradores de las agresiones en 1 de cada 3 casos.

**TABLA 2.  
ALGUNAS DETENCIONES Y/O RETENCIONES ARBITRARIAS  
RELACIONADAS CON LA DEFENSA DEL TERRITORIO**

NOMBRE DEFENSORA(S)	FECHA	RELATO	AGRESOR(ES)	DURACIÓN DE LA DETENCIÓN
Ana Margarita Vigil, Azahálea Solís, Violeta Granera	22/04/2017	Las retuvieron en el empalme impidiendo su paso para acompañar la marcha campesina.	Agentes antimotines.	Más de 12 horas
Movimiento de Mujeres Segovianas	29/11/2017	Las bajaron del bus intimidándolas le pidieron sus nombres y cédulas de identidad.	Agentes policiales	Las obligaron a regresarse. Porque "estaba prohibido que siguieran".
Haydee Castillo	22/04/2017	Impidieron la salida de camioneta y reteniendo los documentos del vehículo al conductor del Instituto de Liderazgo de las Segovias sin ninguna explicación en la salida de Ocotal.	Agentes policiales	Lo obligaron a regresarse. La explicación fue que "estaba prohibido que las camionetas circulen fuera de Ocotal".
Nelba Mendoza Arrieta	29/11/2016	La defensora iba a participar en la marcha. Detuvieron el bus en el que ella venía la bajaron intimidándola le quitaron su cedula y detuvieron.	Policia	2 horas
Patricia Orozco y grupo de defensoras y miembros integrantes del movimiento campesino	22/04/2017	Pidieron documentos de identificación además de requisar el vehículo.		30 minutos
Susana Marley Cunningham junto a grupo de miskitos que iban a la marcha campesina	22/04/2017	En el empalme de Boaco. La defensora sufrió todo tipo de abuso de parte de la policía, quienes además de detenerla junto a un grupo de miskitos, con quienes se dirigía a Juigalpa en donde estuvo detenida e interrogada.		Expulsada del departamento





**ALERTAS  
DEFENSORAS  
2015-2017**



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA

Este domingo, 31 de mayo de 2015, funcionarios de la Dirección Jurídica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) se presentaron a las instalaciones de Radio Voz de Mujer, y alegando que iban a continuar una inspección técnica que iniciaron el pasado viernes 29 de mayo de 2015, cerraron la radio y se llevaron parte del equipo.

Según un comunicado de Oyanka, la inspección ya había concluido y "el objetivo era otro: Cerrar la radio y robar sus equipos. La explicación que han dado es que la frecuencia con la que había sido autorizada Oyanka para operar era 90.3 FM y en el monitoreo sale en 90.5 FM, una situación que no era desconocida por Oyanka y que estaba en esas gestiones, esto conocido por uno de los asesores legales de Telcor".

Oyanka exige a Telcor retractarse y retirar la orden de cierre de radio Voz de Mujer, así como que le regresen de inmediato los equipos (transmisor, Consola, CPU con todos sus accesorios), ya que la organización cuenta con la documentación legal por la adquisición de los equipos.

#TodasSomosRadioVozDeMujer



## RADIO VOZ DE MUJER

Radio Voz de Mujer es una emisora nicaragüense de radio dedicada a la promoción y divulgación de los derechos de las mujeres. La emisora es un proyecto de la Asociación de Mujeres de Jalapa contra la Violencia (OYANKA).



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA

El pasado 7 de octubre, tras haber liderado una protesta de ex-trabajadores/as cañeros que culminó en una violenta represión, Mariela fue detenida cuando se encontraba visitando la casa de una amiga, acusada junto a otras 15 personas, por el delito de Crimen organizado en concurso con robo agravado y daño agravado.

En la actualidad, Mariela está en las celdas de Auxilio Judicial o El Chipote, complejo policial altamente cuestionado por el aislamiento al que se somete a los y las detenidas y por las violaciones a derechos humanos que ahí se han cometido. Mariela sufre de hipertensión y en la cárcel la mantienen desnuda, su mamá solamente la puede ver una vez por semana por 20 minutos. Según el Código de Procedimiento Penal debió ser liberada o pasada a la orden de un juez 48 horas después de su detención. Hasta la fecha ha tenido una audiencia preliminar, sin que se tenga programación de juicio y del avance del mismo. Hasta la fecha lleva 2 meses y 7 días privada de libertad.

Desde la IM-Defensoras denunciamos el uso de la criminalización como una estrategia para inhibir y reprimir la protesta social y exigimos a las autoridades nicaragüenses la inmediata libertad de la defensora Mariela Lissette Molina Peña, la debida protección a su salud e integridad física y el pleno respeto a sus derechos y garantías judiciales.

#DefendamosALasDefensoras



## Mariela Lissette Molina Peña

Mariela Lissette Molina Peña, defensora comprometida con la lucha de las y los cañeros del occidente del país, es la Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación Nueva Esperanza IRC (afectados por Infección Renal Crónica). Desde hace 10 años llevan abanderado las demandas de los ex-trabajadores y trabajadoras de los cañaverales que solicitan una indemnización al complejo azucarero Nicaragua Sugar Estates Ltd. ante los estragos causados en su salud por la exposición a agroquímicos, a jornadas de trabajo extenuantes y a la deshidratación durante la jornada laboral.



18  
DIC  
2015

# #AlertaDefensoras

NICARAGUA

El pasado 4 de febrero, en horas de madrugada, personas desconocidas ingresaron, forzando cerraduras y candados, a las oficinas de la AMIFANIC, ubicadas en Ciudad Sandino, llevándose exclusivamente los 4 equipos de computación. Integrantes de la organización interpusieron denuncia criminal por estos hechos ante las autoridades policiales sin que, hasta el momento, estas hayan demostrado interés por investigarlos y dar con sus responsables.

El hecho que solo sustrajeran los equipos de computación (que contenían información confidencial relacionada con los casos y otros datos administrativos) y no se llevasen otros objetos de valor presentes sugiere que el ataque no se inscribe en un acto de delincuencia común sino que está relacionado con el trabajo de acompañamiento y defensa de los DDHH que lleva a cabo AMIFANIC.

El robo selectivo de equipos de computación a organizaciones civiles, especialmente feministas y defensoras de los derechos de las mujeres, se ha convertido en un patrón recurrente en el país, junto a otros ataques como criminalización, campañas difamatorias o acoso administrativo entre otros, con el objetivo de obstaculizar e inhibir su labor.

Desde la IM-Defensoras condenamos este ataque y exigimos a las autoridades pertinentes que se lleve a cabo la debida investigación y se garantice la seguridad de todas las personas integrantes de AMIFANIC. Asimismo, hacemos pública nuestra preocupación ante el carácter recurrente de los ataques contra las organizaciones feministas y defensoras de los DDHH de las mujeres en Nicaragua, y hacemos un llamado al gobierno para que ponga fin a esta situación garantizando el ejercicio del derecho a defender derechos de una manera segura, tal y como estipulan los más altos estándares internacionales.

¡Lo que le hacen a una, nos lo hacen a todas!

#DefendamosALasDefensoras



## AMIFANIC

La Asociación de Mujeres para la Integración de la Familia en Nicaragua (AMIFANIC) fue fundada en marzo de 2000 con el objetivo de contribuir a elevar las capacidades, habilidades, destrezas en la familia, especialmente de mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, transformando a los más pobres en sujetos de desarrollo para enfrentar problemáticas como la marginación, malos hábitos, adicción a drogas, prostitución, ITS, SIDA, violencia, maltrato y trata de menores. En la actualidad, AMIFANIC atiende diariamente un promedio de 20 mujeres en Asesoría Legal, 5 en el área de Psicología, y un promedio de 30 mujeres recibiendo su pensión de alimentos que fueron ganadas vía judicial.



11  
FEB  
2016

# #AlertaDefensoras

NICARAGUA

El viernes 26 de febrero, Gabriela García y su esposo, Carlos Bonilla, coordinador del Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN), fueron atacados por cinco desconocidos con puñales y tubos de hierro. El ataque sucedió a una cuadra de su casa, cuando abordaban un taxi para dirigirse a la sede central del Consejo Supremo Electoral (CSE) en Metrocentro. Según relata Gabriela García, los sujetos sacaron a su compañero del taxi y mientras lo golpeaban, uno de ellos gritaba: "¡Matalo, matalo!".

Consecuencia de la agresión la defensora presenta heridas en el lado izquierdo de la cabeza, mientras que Carlos Bonilla sufrió una perforación en el hígado y el diafragma que le causó una hemorragia interna que requirió intervención quirúrgica.

Ambos iban al CSE a dar una conferencia de prensa para presentar una encuesta realizada por el MDN entre más de nueve mil ciudadanos en la que los entrevistados repudian el sistema electoral, exigen observación internacional en las elecciones y demandan un cambio en los jueces del tribunal. Es importante destacar que los agresores les robaron los documentos con los resultados de las encuestas.

Desde la IM-Defensoras condenamos enérgicamente este ataque y exigimos a las autoridades que lo investiguen debidamente y castiguen a los culpables, así como que garanticen la seguridad de Gabriela García y del resto de integrantes del MDN y su derecho a ejercer el activismo y la defensa de los DDHH. También hacemos un llamado a las organizaciones y organismos internacionales para que estén pendientes del caso.

Finalmente, hacemos responsable al gobierno de Nicaragua de cualquier otra agresión que pueda producirse contra la defensora u otros integrantes de su organización.

#DefendamosALasDefensoras



## GABRIELA GARCÍA

Gabriela García es una activista y defensora de los DDHH integrante del Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN).

El MDN es organización compuesta por jóvenes nicaragüenses que ante la situación social, económica y política de Nicaragua busca generar nuevos liderazgos y contribuir para el progreso del país, el desarrollo económico, social y cultural de los diferentes grupos ciudadanos.

Desde hace un año Gabriela, junto con otras personas integrantes del MDN, participa en protestas exigiendo una renovación en el Consejo Supremo Electoral (CSE) y demandando elecciones transparentes.



27  
FEB  
2016



# #AlertaDefensoras NICARAGUA

26  
MAY  
2016



## DETENCIÓN ARBITRARIA - TRATO DEGRADANTE, CRUEL E INHUMANO - CRIMINALIZACIÓN

**ARELYS DEL CARMEN CANO MEZA**

Desde hace 18 años Arelys del Carmen Cano Meza es defensora de los derechos humanos de las personas que conviven con el VIH.

Actualmente es la representante para América Latina de la **Comunidad Internacional de Mujeres con VIH (ICW - Latina)**.



En la madrugada del domingo 20 de marzo, el vehículo en el cual se transportaba Arelys con sus familiares fue detenido en un control de tránsito en Managua. Los policías ordenaron que todas las personas se bajaran del mismo y señalaron que lo enviarían al depósito municipal por supuesto aliento alcohólico del conductor.

Arelys reclamó a los policías que estaban haciendo un procedimiento arbitrario, ya que primero tienen que hacer la prueba del alcoholímetro que lo confirme, estos la ofendieron y, seguidamente, en respuesta a la exigencia de la defensora de que se respetasen sus derechos, procedieron a detenerla arbitrariamente. Ante las quejas de la defensora por el abuso policial, un grupo de policías se abalanzó contra ella, la tiraron al suelo, la agredieron físicamente y la esposaron amarrándola hacia la patrulla policial, donde además de recibir una bufetada en la cara siguió siendo objeto de trato denigrante y burlas. A continuación la trasladaron a la **Delegación de Policía**. La agresión fue grabada por familiares y otras personas presentes, quienes posteriormente fueron obligados a borrar las grabaciones y amenazados de ser también detenidos.

Durante la detención, que duró 2 días, no le permitieron informar a sus familiares y la continuaron sometiendo a trato cruel, degradante e inhumano. Entre otros abusos le privaron de sus medicamentos, querían someterla a desnudarse para hacer sentadillas y luego ser objeto de un registro vaginal, al igual que el resto de mujeres detenidas. En la tarde del lunes 21 fue liberada tras una campaña de denuncia en Redes sociales y diversos medios de comunicación.

Dos semanas después tuvo noticias de que el **Ministerio Público** le había acusado por el delito de Obstrucción de funciones y en la audiencia inicial se admitió la misma y se programó el juicio para el próximo 27 de mayo. Cabe señalar que la acusación responsabiliza a Arelys de haber agredido a los oficiales de policía y amenazarlos de contagio del VIH.

Desde la **IM-Defensoras** condenamos estos abusos y el trato degradante, cruel e inhumano de que ha sido víctima la defensora y exigimos a las autoridades nicaragüenses que garanticen su seguridad y su derecho a un proceso judicial apegado a ley, poniendo fin a su criminalización y depurando responsabilidades para que hechos como los descritos no se vuelvan a repetir.

#DefendamosALasDefensoras

# #AlertaDefensoras NICARAGUA

26  
JUNIO  
2016



## DETENCIÓN ARBITRARIA

**FRANCISCA RAMÍREZ e integrantes de la "Caravana mesoamericana por el buen vivir"**

Francisca Ramirez es coordinadora del Consejo Nacional para la Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía, movimiento opositor a la construcción del canal en Nicaragua.

La **Caravana Mesoamericana por el buen vivir** es un proyecto de diversos colectivos de México y Centroamérica cuyo objetivo es que las personas de las comunidades en resistencia se apropien del conocimiento para su bienestar social, promoviendo el fortalecimiento a su Autonomía comunitaria, el derecho a la consulta, la defensa de los derechos humanos y el reconocimiento a la Equidad de Género.

Defensa del territorio  
Defensa del medio ambiente  
Derechos comunitarios



Este 25 de junio, Francisca Ramirez, Pedro Mora, Eider García y Migdonio López, del Consejo Nacional para la defensa de la tierra, lago y Soberanía, y jóvenes integrantes de la **Caravana Mesoamericana por el Buen Vivir** fueron detenidos arbitrariamente por la **Policía Nacional** en La Fonseca, Nueva Guinea, Nicaragua, mientras desarrollaban un taller sobre ecotécnicas.

Doña Francisca y el resto de líderes campesinos fueron llevados con violencia a la estación de policía de Nueva Guinea y unas horas más tarde fueron dejados en libertad.

Las y los jóvenes cooperantes detenidos son de distintas nacionalidades y fueron trasladados a Managua, con la advertencia de que Migración y Extranjería se ocuparía de ellos, sin que a esta hora se sepa en dónde se encuentran ni los hechos por los que fueron detenidos. Sus nombres son: Ana Laura Rodríguez, argentina; Byron Reyes Ortiz, indígena costarricense del pueblo Bora Terraba; Daniel Espinoza Jiménez, español; Salvador Tenorio Pérez, mexicano; Emmanuel de la Luz Ruiz, mexicano; y Eugenio Pancelli Chávez.

Francisca Ramirez señaló que "A los muchachos los trataron como terroristas, y se los llevaron a Managua. Nos interrogaron cómo los conocíamos, y cómo nos contactamos con ellos".

La **IM-Defensoras** y la **Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos** condenamos el arresto arbitrario de Doña Francisca y los otros líderes campesinos, exigimos se garantice la seguridad e integridad de quienes conforman la **Caravana** y el cese de todo acto de hostigamiento a los y las defensores en contra del canal.

#DefendamosALasDefensoras

©IM Defensoras <http://im-defensoras.org/>



# #AlertaDefensoras NICARAGUA

4  
JULIO  
2016



## ALLANAMIENTO, DAÑOS A BIENES

**CENTRO ACCIÓN YA**

La **Fundación Civil para el Apoyo a Mujeres Víctimas de la Violencia (Centro Acción Ya)**, desde el año 1992 ha venido desarrollando procesos de empoderamiento de las mujeres que son víctimas de violencia de género y estrategias de trabajo en la comunidad para la promoción del respeto de los **#DDHH** y relaciones de igualdad como condición fundamental para prevenir la violencia contra las mujeres. Es pionera en la creación del primer refugio para víctimas de violencia en Nicaragua e integrante de la **Red Nacional de Mujeres contra la Violencia, Alianza de Centros para Mujeres víctimas de violencia, Red de Albergues de Nicaragua** y de la **Red Interamericana de Refugios (RIRE)**.

DERECHO HUMANOS  
DE LAS MUJERES



#DefendamosALasDefensoras

©IM Defensoras <http://im-defensoras.org/>



# #AlertaDefensoras NICARAGUA

11  
AGO  
2016



## CANCELAN VISITA DE RELATOR ONU POR RAZONES DE SEGURIDAD

Este 24 de agosto estaba prevista en Managua la participación del **Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y las defensoras de los derechos humanos**, señor Michel Forst, en la consulta regional: "La impunidad y su impacto en la situación de defensores y defensoras de derechos humanos: propuestas para combatirla".

Entre otras actividades paralelas, se contemplaba un encuentro del **Relator** con integrantes de la **Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres**.

Ante las trabas puestas por el gobierno nicaragüense, la **ONU** ha decidido suspender la visita del **Relator** a Nicaragua por razones de seguridad.

La cancelación de la visita del **Relator** es una clara demostración del impacto negativo que ha generado el **Gobierno** con las frecuentes expulsiones arbitrarias de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, investigadores, funcionarios internacionales y ciudadanos de otros países, así como las agresiones que mantiene de manera sistemática hacia defensores y defensoras de DDHH, especialmente contra quienes se oponen a la construcción del Canal y a la imposición del modelo extractivista, así como contra organizaciones feministas y defensoras de los derechos sexuales y reproductivos y de las mujeres, tal y como hemos venido denunciando desde la **IM-Defensoras**.

Nos preocupa que dicha cancelación pueda suponer colocar en una situación de mayor vulnerabilidad a las defensoras de DDHH que trabajan en el país, al lanzar el mensaje de que no cuentan con el amparo de los mecanismos internacionales de DDHH y, por ende, de las obligaciones de los Estados respecto a lo mismos.

Condenamos la decisión del **Estado Nicaragüense** de no facilitar la visita de **Relator**, la cual representa una muestra más de su actitud hostil hacia quienes defienden los derechos humanos en el país; solicitamos a la **ONU** que haga todo cuanto este en su mano para que las organizaciones y personas defensoras de DDHH en Nicaragua no queden en el desamparo y expuestas a una situación de vulnerabilidad que ponga en peligro su derecho a defender derechos presentando para el cumplimiento de los derechos humanos en el país. Finalmente hacemos un llamado a la comunidad internacional para que se mantenga atenta a la delicada situación de DDHH que vive Nicaragua.

#DefendamosALasDefensoras

©IM Defensoras <http://im-defensoras.org/>





# #AlertaDefensoras NICARAGUA



29  
SEPT  
2016

A las 17:30 del jueves 28 de septiembre, Patricia Orozco, Celia Contreras, Dyerling Ríos, María Jesús Tenorio, Jessica Hernández, Luisa Molina y Aixael Mogoyán se presentaron al costado sur oeste de la Asamblea Nacional para realizar una acción de protesta en el marco del Día Internacional por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe.

Las defensoras portaban mantas y botas de pintura roja que se utilizaron para pintar en el piso un mensaje reivindicativo. Un sujeto vestido de civil se acercó a ellas, hizo varias llamadas telefónicas y se fue. Al regresar 10 minutos después para ver el impacto de la pintura se encontraron con diez policías uniformados que las estaban viendo. El mismo sujeto que había hecho las llamadas les pidió que se detuvieran, identificándose como policía mostrando un carné a larga distancia, sin que pudieran tomar datos.

Entonces aparecieron cerca de 30 policías en motos y dos camionetas. Uno de ellos pidió los documentos de la camioneta y la conductora. Luego un Comisionado dijo que se bajaran y se trasladaron a una de las camionetas de la policía para ir al Distrito I de la Policía Nacional. Ante la inconformidad de dejar el vehículo, un oficial se subió al mismo y las acompañó hasta el Distrito I mientras Aixael Mogoyán viajaba esposado en una camioneta de la policía.

Al llegar al distrito, les pidieron que entregaran las llaves del coche, pasaran a una oficina y dieran sus nombres, a lo que las defensoras se resistieron hasta que no quitaran las esposas a Aixael. Estuvieron cerca de una hora en el estacionamiento del Distrito I de la Policía, haciendo llamadas de celular para denunciar su situación. Cuando estaban dando los nombres de las personas defendidas al periodista Luis Galeano de Radio Universidad, un oficial copió sus nombres. Luego de permanecer una hora en el Distrito I, salió un oficial diciendo que por ordenes superiores se podían ir.

Desde la IM-Defensoras condenamos esta nueva agresión contra defensoras nicaragüenses de los derechos de las mujeres y exigimos al Gobierno de Nicaragua que cese de hostigar, criminalizar y reprimir el derecho de las mujeres a defender sus derechos.

## DETENCIÓN ARBITRARIA

### INTEGRANTES DE LA CAMPAÑA 28 DE SEPTIEMBRE e INICIATIVA NICARAGÜENSE DE DEFENSORAS

Patricia Orozco, Celia Contreras, Dyerling Ríos, María Jesús Tenorio, Jessica Hernández y Luisa Molina son unas reconocidas feministas nicaragüenses, integrantes de la Campaña 28 de Septiembre y de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras.

La Campaña 28 de Septiembre surgió en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en San Bernardo - Argentina, en noviembre de 1990, con el objetivo de generar condiciones para lograr el acceso a abortos seguros, legales y con calidad de atención en todos los países de América Latina y el Caribe.

DERECHOS HUMANOS  
DE LAS MUJERES

## #DefendamosALasDefensoras

@IM\_Defensoras <http://im-defensoras.org/>



# #AlertaDefensoras NICARAGUA 30/11/2016



Este 30 de noviembre, campesinos y campesinas de todo el país tienen previsto llegar a la capital, Managua, para llevar a cabo la 5ª protesta nacional pacífica contra la construcción del Gran Canal Interoceánico y los efectos negativos de este proyecto en sus comunidades.

Desde el 27 de noviembre se ha producido un amplio despliegue de antimotines de la policía en diversas zonas del país. Desde El Tule, Nueva Guinea y la Región Autónoma del Caribe Sur se han reportado actos de represión con uso de gases lacrimógenos y balas de plomo y goma por parte de la policía. De todo el país llegan denuncias de acoso hacia los dueños de camiones que transportarán a los manifestantes, así como el registro de pasajeros que viajan en transporte colectivo.

El camión de la defensora Francisca Ramírez, Coordinadora del Consejo por la Tierra, el Lago y la Soberanía, ha sido prácticamente destruido por fuerzas de la policía. En Nueva Segovia, la defensora Ana Patricia Martínez fue retenida durante 3 horas por la policía, junto con el vehículo de la FUNDEMUNI en el que regresaba de una comunidad rural de desarrollar un grupo de auto-ayuda con mujeres sobrevivientes de violencia, con la excusa de que "andaban jalando gente para la marcha".

La IM-Defensoras expresa su preocupación ante el clima de militarización, intimidación y de represión del legítimo derecho a la protesta que se ha impuesto en Nicaragua, especialmente contra las defensoras y organizaciones feministas y de mujeres.

Por ello, exigimos al Gobierno de Nicaragua que garantice el derecho a la libertad de tránsito y a la protesta pacífica de los y las nicaragüenses, así como la seguridad e integridad de todas las personas participantes en la Caravana por la Soberanía.

## Participantes en la Caravana por la Soberanía

Actividad  
Defensa del territorio y el  
medio ambiente

Agresiones enfrentadas  
Represión del derecho  
a la protesta  
Uso excesivo de la fuerza  
Intimidación

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras NICARAGUA 06/12/2016



## FRANCISCA RAMÍREZ

El pasado 1 de diciembre, la defensora Francisca Ramírez se encontraba en Managua para hacer formal denuncia de los actos de represión y violación al derecho a la libre circulación y la manifestación de que habían sido objeto diversas comunidades de Nueva Guinea que se dirigían a la capital a una protesta pacífica contra la imposición del Gran Canal Interoceánico -y ante los cuales el 30 de noviembre la IM-Defensoras emitió #AlertaDefensoras- cuando recibió una llamada y fotos en que se le informaba que la Policía de Nueva Guinea había confiscado su camioneta, la cual había quedado estacionada en El Boninche, y su camión, estacionado cerca de La Lechera, y los habían trasladado a la estación de Policía de Nueva Guinea.

A fecha de hoy, la Policía aún mantiene retenidos ambos vehículos, pese a que Francisca Ramírez no ha sido notificada de ninguna causa y que tanto la defensora como diferentes organizaciones de derechos humanos han mantenido la demanda de que la Policía le devuelva los bienes, los cuales son los medios de trabajo de la líder campesina.

Cabe destacar que el 2 de diciembre la defensora hizo denuncia del contexto que vive el país y de su situación personal en una reunión con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, de visita en Nicaragua.

La retención de los vehículos propiedad de Francisca Ramírez evidencian un abuso por parte del Estado con el objetivo de sancionar y obstaculizar su trabajo en defensa del territorio y contra la imposición del Canal.

Por ello, desde la IM-Defensoras exigimos la inmediata reposición de los bienes confiscados a la defensora, la garantía de que no se inicie ningún proceso de criminalización en su contra y de que pueda seguir desarrollando su labor de defensa de derechos humanos en condiciones de seguridad y sin obstáculos de ningún tipo.

También llamamos a las organizaciones e instancias internacionales a apoyar a la defensora y seguir al pendiente de la situación.

Organización  
Consejo por Defensa de la  
Tierra, Lago y Soberanía

Actividad  
Defensa del territorio y el  
medio ambiente

Agresiones enfrentadas  
Confiscación  
de equipo de trabajo

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras NICARAGUA 08/03/2017



## VILMA NUÑEZ DE ESCORCIA

Vilma Nuñez de Escorcia, fundadora y presidente del CENDH, con una trayectoria de más de 56 años de trabajo por los derechos humanos es una de las defensoras más destacadas y emblemáticas en Nicaragua, reconocida nacional e internacionalmente.

Este 8 de Marzo, en un evento celebrado en el marco del Día Internacional de la Mujer, la Embajada de Estados Unidos le ha otorgado un reconocimiento especial y la ha nominado para el Premio Internacional a las Mujeres de Coraje. Finalizado el acto, diversas ministras y viceministras del gobierno que habían asistido al mismo, con la mediación de la vicepresidenta Rosario Murillo, han remitido una carta a la embajadora estadounidense donde se refieren al reconocimiento a Vilma Nuñez como un "acto de hostilidad" contra el pueblo nicaragüense, vertiendo una serie de calumnias sobre la defensora con la intención de desprestigiarla y desacreditarla, lo que pone en riesgo su vida.

Desde la IM-Defensoras condenamos estos hechos y exigimos la inmediata retractación pública por parte del Gobierno nicaragüense respecto a las calumnias vertidas contra Vilma Nuñez; asimismo exigimos que se garantice la seguridad de la defensora, quien en el pasado ha sido víctima de campañas de desprestigio y ataques de diversa índole, por las cuales la ODH desde el año 2008 a la fecha le otorgó medidas cautelares.

Finalmente hacemos un llamado a instancias y organizaciones internacionales para que se solidaricen con la defensora y se sumen al reconocimiento público de su trayectoria y su labor por los derechos humanos en Nicaragua.

Organización  
Centro Nicaragüense de los  
Derechos Humanos  
(CENDH)

Actividad  
Derecho a defender  
derechos humanos

Agresiones enfrentadas  
Desprestigio, difamación,  
des crédito y amenazas

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras





# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 09/03/2017



Lottie Cunningham Wren es abogada y fundadora del CEDHJUCAN. Su trabajo consiste en apoyar a los pueblos indígenas y afrodescendientes en la defensa de sus derechos territoriales y la protección de los recursos naturales.

El pasado 28 de febrero la defensora recibió amenazas de muerte por parte de desconocidos, bajo términos como: "ya no vamos a permitir que hablen en contra del Frente Sandinista de Liberación", "no queremos ver que crucen en nuestro camino, ahí sí, te vamos aniquilar, si quiere guerra, guerra tendrá. La guerra significa sangre", "esta no es una carta de cortesía, sino que una advertencia".

En el pasado Lottie Cunningham ya fue objeto de amenazas en su contra, y desde el 8 de agosto de 2016 cuenta con medidas cautelares dictadas por la CIDH.

Desde la IM-Defensora exigimos al Gobierno nicaraguense que investigue el origen de estas nuevas amenazas y sancione a los responsables, así como que cumpla con su obligación de garantizar la seguridad de la defensora y su derecho a defender derechos.

También hacemos un llamado a organizaciones e instancias internacionales para que se mantengan al pendiente de la situación.

**LOTTIE CUNNINGHAM**

**Organización**  
Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEDHJUCAN)

**Actividad**  
Derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes

**Agresiones enfrentadas**  
Amenazas de muerte

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 18/03/2017



El viernes 17 de marzo, las compañeras del Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (Cedhjuacan) recibieron un mensaje en el que se vierten descalificaciones, infamias y graves amenazas contra una serie de personas defensoras de derechos humanos señaladas en una imagen que acompaña el mensaje.

Nos preocupa especialmente que entre las personas señaladas se encuentren las defensoras Lottie Cunningham, fundadora del Cedhjuacan; Vilma Nuñez, presidenta del CENIDH; y Francisca Ramírez, lidereada del Consejo por Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía; quienes en fechas muy recientes ya habían sido objeto de ataques similares tal y como informan nuestras #AlertaDefensoras de 8 y 9 de marzo de 2017, para los casos de Lottie Cunningham y Vilma Nuñez respectivamente, y 6 de diciembre de 2016 para el caso de Francisca Ramírez. En esta ocasión también recibió amenazas Juana Bilbano, directora de Cedhjuacan, quien cuenta con medidas cautelares otorgadas por la CIDH por amenazas previas.

El incremento e intensificación de este tipo de ataques constituye una amenaza directa que pone en mayor riesgo la vida de las defensoras y evidencia una decisión tomada de obstaculizar su labor y ejercer el derecho a defender derechos.

Desde la IM-Defensora repudiamos estos hechos y reiteramos nuestra exigencia al Estado de Nicaragua para que garantice la seguridad y el derecho a defender derechos de las defensoras, haciéndole responsable de cualquier cosa que pudiera sucederles.

Asimismo, hacemos un llamado a la comunidad internacional para que siga haciendo llegar su apoyo y solidaridad hacia las defensoras y sus organizaciones y se mantenga al pendiente de la situación.

**LOTTIE CUNNINGHAM,  
JUANA BILBANO,  
VILMA NUÑEZ DE ESCORCIA  
y FRANCISCA RAMÍREZ**

**Organizaciones**  
Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (Cedhjuacan);  
Centro Nicaraguense de los Derechos Humanos (CENIDH); Consejo por Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía

**Actividad**  
Derecho a defender derechos humanos,  
Derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes,  
Defensa del territorio y el medio ambiente

**Agresiones enfrentadas**  
Hostigamiento, desprestigio, difamación, descrédito y amenazas

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 03/04/2017



El programa Onda Local, que dirige la periodista Patricia Orozco, y que se transmite cada viernes desde hace 17 años por Radio La Primerísima ha sido sacado del aire por decisión de APRANIC, que figura como dueña de la radio.

En la mañana del lunes 3 de abril, sin previo aviso, el equipo de "Onda Local" ha recibido comunicación escrita de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la Radiodifusión Nicaraguense (APRANIC) informando de la cancelación del programa sin ofrecer ninguna explicación.

"Onda Local" es un espacio independiente, dedicado a informar, generar debate y dar voz a las demandas políticas de las comunidades y sectores sociales diversos, por lo que su clausura supone una vulneración a la libertad de expresión y el derecho a la información del pueblo nicaraguense. Este hecho se suma al cierre de otros espacios de comunicación ocurridos en el país.

Desde la IM-Defensoras condenamos este hecho y expresamos nuestra preocupación ante el progresivo cierre de espacios de comunicación que apuestan por la pluralidad de voces en Nicaragua, y muy especialmente de aquellos que ocupan mujeres y organizaciones feministas.

Hacemos un llamado a organizaciones e instancias internacionales para que expresen su rechazo ante estos hechos y se solidaricen con el equipo de "Onda Local" y el respeto a la libertad de expresión en Nicaragua.

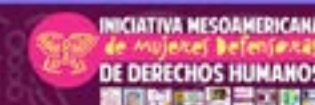
**Radio  
Onda Local**

**Actividad**  
Periodismo crítico e independiente

**Agresión enfrentada**  
Cierre de espacio,  
vulneración a la libertad de  
expresión

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 22/04/2017



En la tarde del viernes 21 de abril, mientras se dirigían a jugalpa para participar en la Marcha Campesina Anticanal, las defensoras Ana Margarita Vijil, Violeta Granera y Azahalea Solís fueron detenidas por efectivos de la Policía Nacional, quienes a la altura del empalme de Boaco bloquearon el paso del vehículo en el que viajaban y les impidieron continuar su camino sin ofrecerles ninguna explicación.

Las defensoras han permanecido toda la noche retenidas en el lugar, custodiadas por un contingente de policías antimotines, a la espera de que se les deje ejercer su derecho de libre tránsito y de protesta. Situación que persiste en la mañana del sábado 22 de abril.

Este no es un hecho aislado, pues desde diferentes lugares del país como Acoyapa, La Gaetada, Zapote y hasta Nueva Guinea llegan reportes sobre retenes y bloqueos que impiden el paso de los campesinos y campesinas en su camino hacia la Marcha Anticanal.

Desde la IM-Defensoras condenamos esta detención ilegal y vulneración de los derechos al libre tránsito y la protesta de las defensoras del Frente Amplio por la Democracia, así como de los campesinos y campesinas que se dirigen hacia la Marcha Anticanal.

Exigimos que se les deje proseguir su camino de inmediato y que se garanticen su seguridad y su derecho a defender derechos, haciendo responsable al Gobierno de Nicaragua de cualquier cosa que pudiera pasarles.

Finalmente, hacemos un llamado a organizaciones e instancias internacionales de derechos humanos para que se mantengan al pendiente de la situación.

**Ana Margarita Vijil,  
Violeta Granera y  
Azahalea Solís**

**Organización**  
Frente Amplio por la  
Democracia

**Actividad**  
Derechos políticos y sociales,  
defensa del territorio

**Agresión enfrentada**  
Detención ilegal, vulneración del  
derecho al libre tránsito y a la protesta

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras





# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 25/04/2017



## Thelma Francisca Suárez Oliva

### Actividad

Derechos comunitarios y de las mujeres

### Agresión enfrentada

Abuso de autoridad, encarcelamiento y tratos crueles, degradantes e inhumanos

El 14 de abril, cuando Thelma Suárez se dirige junto a sus familiares a interponer una denuncia ante la delegación policial en la comunidad de La Dalia, Jurisdicción de Matagalpa, por una agresión contra su hijo, fue interceptada por el agresor, quien estaba acompañado de una patrulla policial que sin mayor explicación procedió a detener al hijo de la defensora.

Ante ello, la defensora y sus acompañantes exigieron al capitán Rolando José Ortega que se abra una investigación imparcial de los hechos, pero este se molestó y agredió físicamente a Thelma Suárez, golpeándola con una calaca de fusil AK 47, y presionándole puntapiés y golpes que le causaron lesiones en diferentes partes de su cuerpo. Ante el excesivo uso de la fuerza los familiares de la defensora intervinieron en su defensa, siendo también agredidos por otros policías. Finalmente, Thelma Suárez y tres de sus familiares fueron encarcelados en las celdas de la estación Policial del Tuma, La Dalia.

Actualmente Thelma sigue encarcelada, no ha recibido ninguna atención médica por las lesiones sufridas, está siendo sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes y ha sido acusada junto al resto de sus familiares por Obstrucción de Funciones, delito contra el Estado de Nicaragua y tiene 11 días de estar privada de su libertad a pesar que este tipo de delitos ameritan otro tipo de medidas alternativas para enfrentar un proceso penal.

Thelma ha sido por muchos años defensora de su comunidad y ha venido acompañando casos de violencia machista y denunciando arbitrariedades de las autoridades, por lo que se teme por su integridad ya que las autoridades locales han mostrado hostilidad con las defensoras que han recurrido para pedir información sobre su situación legal y el capitán Francisco José Mejía, Comisionado Mayor de la Delegación de La Dalia, expresa que hará lo que quiera con ella, lo que evidencia una amenaza clara a su integridad y un acto de represalia política.

Desde la IM-Defensoras denunciamos esta arbitrariedad, la cual consideramos un acto más de represalia contra una defensora para obstaculizar su labor en la comunidad y que se suma a los constantes ataques que las mujeres defensoras siguen enfrentando en Nicaragua. Exigimos su liberación inmediata y la de sus familiares, que se investiguen los hechos con imparcialidad y respetando los principios del debido proceso, así como que el Estado de Nicaragua respete su condición de Defensora de los Derechos Humanos y, por tanto, protegida conforme al Sistema de Naciones Unidas (ONU).

Finalmente, hacemos un llamado a la comunidad internacional para que se solidarice con la defensora y se mantenga al pendiente de la situación.

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 10/05/2017



## Aydil del Carmen Urbina Noguera

Organización  
FUNDECOM

### Actividad

Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

### Agresión enfrentada

Detención arbitraria  
Uso excesivo de la fuerza  
Tratos crueles, inhumanos y degradantes

En la madrugada del domingo 7 de mayo, la defensora Aydil del Carmen Urbina Noguera, abogada defensora de FUNDECOM, al reclamar por la violencia extrema utilizada por agentes de la Policía Nacional contra un joven vecino, fue detenida y golpeada por los mismos agentes.

La defensora, que sufrió un desmayo como consecuencia de la agresión, fue trasladada por la policía al hospital Manolo Morales y luego nuevamente a la Delegación Policial del Distrito 5 de Managua, donde la recluyeron en una celda aislada sin darle alimentos durante todo el primer día, ni permitirle el acceso al aseo personal durante el tiempo que estuvo aislada.

A día siguiente, personal del CENIDH se personó a la delegación junto con el abogado defensor de Aydil Urbina, después de haber interpuesto un Habeas Corpus y denuncia en Asuntos Internos de la Policía, sin obtener respuesta alguna. Finalmente, en la noche del lunes, cuando ya ninguna de las personas que la apoyaban se encontraban en la delegación, la defensora fue puesta en libertad. Fruto de la agresión policial, Aydil Urbina todavía presenta múltiples lesiones en el cuerpo y un dolor intenso en el cuello.

Desde la IM-Defensoras condenamos la detención arbitraria y el injustificado uso excesivo de la fuerza contra Aydil Urbina y exigimos al Estado nicaragüense que cese cualquier acción criminalizadora en su contra e investigue y depure las responsabilidades relacionadas con las agresiones sufridas por la defensora.

Asimismo, reiteramos nuestra preocupación por las recurrentes agresiones del Estado contra mujeres defensoras, las cuales interpretamos como una estrategia sistemática para reprimir e inhibir su labor en defensa de los derechos humanos, y hacemos un llamado a instancias y organizaciones internacionales para que no dejen de estar pendientes de la situación.

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 02/08/2017



## Luz Eveling Urbina, Ivon del Carmen Miranda, Olga Blandón y otros trabajadores de la empresa Sae Technotex S.A.

### Actividad

Derechos laborales

### Agresión sufrida

Criminalización

El 27 de junio de 2016 la Policía Nacional reprimió con violencia y detuvo a un grupo de trabajadores y trabajadoras de la empresa Technotex S.A que demandaban el reintegro de dos dirigentes sindicales y mejores condiciones laborales: tales como suministro de agua purificada, en vista de que consumen agua de pozo contaminada, y cumplimiento del Convenio Colectivo. A partir de entonces el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas "María Elena Cuadra" inició el acompañamiento del caso.

El 29 de junio, pese a que las abogadas del "María Elena Cuadra" lograron que la empresa retirase los cargos contra los y las trabajadoras, la Policía Nacional pasó a los y las detenidas a la orden del juez, iniciando con ello su proceso de judicialización por varios delitos, entre ellos, el de Daño agravado contra la empresa Sae Technotex, con base a lo cual la jueza decretó prisión preventiva. Dos días después se logró que la jueza cambiara las medidas cautelares por presentación todos los viernes ante el juzgado, no salir del Municipio o la prohibición de concurrir a determinados lugares o reuniones.

El 16 de diciembre 2016, se dio lectura a la sentencia oficial que condenó a 10 de las personas procesadas a un año de cárcel y estableció medidas cautelares por el delito de obstrucción de funciones, ante lo cual se interpuso un Recurso de Apelación que fue denegado el pasado 29 de junio de 2017 por el Tribunal de Apelaciones, confirmando en todas y cada una de sus partes la sentencia condenatoria.

Desde la IM-Defensoras denunciamos que este es un claro caso de criminalización de la protesta laboral ejercida arbitrariamente por el Estado nicaragüense, el cual, pese al desistimiento de la Empresa denunciante, prosiguió con el proceso y judicializó y condenó a los y las trabajadoras. Exigimos que se revise el caso y se libere a los y las trabajadoras, pues defender derechos no es un delito, es un derecho que el Estado debe garantizar en vez de reprimir.

También hacemos un llamado a organizaciones e instancias internacionales para que estén al pendiente de la situación y se solidaricen con los y las trabajadoras criminalizadas.

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras



# #AlertaDefensoras

NICARAGUA 14/09/2017



## Celedonia Zalazar Point

### Actividad

Jueza comunitaria, defensa del territorio

### Agresión sufrida

ASESINATO

Sobre las 6:30 pm horas del viernes 8 de septiembre, la jueza comunitaria Celedonia Zalazar Point fue asesinada junto con su esposo, Tito José González Blandín, mientras se encontraban en su casa, en la comunidad de Tangla del territorio de Pinzu Awala del Municipio de Pinzapolita. Parece ser que el día anterior habían recibido una advertencia por parte de un desconocido.

Según informa el Centro por la Justicia y los Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN), Celedonia Zalazar era la jueza suplente del territorio indígena y su asesinato, realizado con armas de fuego, podría estar relacionado con un conflicto sobre propiedad territorial entre colonos e indígenas.

Celedonia Zalazar es la segunda defensora de territorio indígena asesinada en la Costa Caribe, en noviembre de 2016 lo fue Bernicia Dixon Peranta, también junto a miembros de su familia. Se estima que el conflicto por la tierra en el Caribe Norte ha causado hasta la fecha 50 muertes, 3 desapariciones, 80 personas heridas y cientos de desplazadas, ello en un contexto de total impunidad y omisión por parte del Estado nicaragüense.

Desde la IM-Defensoras lamentamos y repudiamos este crimen y, ante los señalamientos sobre la discriminación sistemática de las personas indígenas en el sistema de justicia, la cual muchas veces se expresa en la no investigación de los casos en los que éstas son víctimas, exigimos a las autoridades nicaragüenses una investigación eficaz, expedita y libre de prejuicios, para que se haga justicia y no quede en la impunidad.

Finalmente hacemos un llamado a organizaciones e instancias internacionales de derechos humanos para que se mantengan vigilantes de la grave situación que enfrentan las comunidades indígenas de la Costa Caribe.

## #DefendamosALasDefensoras

[www.im-defensoras.org](http://www.im-defensoras.org)  
@IM\_Defensoras







**DEFENDER**  
NUESTROS  
DERECHOS  
NO ES  
UN DELITO

**ES UN  
DERECHO**



[indefensorasnicas@gmail.com](mailto:indefensorasnicas@gmail.com)



Iniciativa Nicaragüense de  
Defensoras DDHH de las Mujeres



[@IN-Defensoras](https://twitter.com/IN-Defensoras)